

# RESUMEN ANALÍTICO DE INVESTIGACIÓN

## -RAI-

### EVALUACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA IPS SINÁPTICO S.A.S. DE BARRANCABERMEJA \*

*CORAL, Sebastián; FERNÁNDEZ, Juan; FERREIRA Sandra, LEURO, Aleida; MONTAÑO, Débora\*\**

#### **PALABRAS CLAVE**

Seguridad y Salud en el Trabajo, Medidas, Acciones correctivas y preventivas, Riesgos.

#### **DESCRIPCIÓN**

La investigación cuantitativa tuvo como objetivo recopilar y analizar datos obtenidos de distintas fuentes identificación de variables agrupadas en factores que contribuyen a explicar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los colaboradores y pacientes en la IPS Sináptico S.A.S., con el fin de establecer los escenarios necesarios para la selección y estipulación de controles que cumplan con los estándares del SG-SST pertinentes garantizando la satisfacción del cliente. Se aplicó el análisis factorial exploratorio, en donde por medio de la encuesta se busca analizar la información para el diseño del Plan de Acción en cada una de las áreas.

#### **FUENTES**

Se consultaron un total de 14 referencias bibliográficas distribuidas así: 6 investigaciones sobre seguridad y salud en el trabajo, seguridad e Higiene Industrial y Control de Riesgos, 2 artículos sobre la investigación cuantitativa, 5 tesis evaluación e implementación de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y 1 artículo sobre investigación de riesgos.

#### **CONTENIDO**

Existen herramientas para ayudar a planificar, chequear y valorar las condiciones de trabajo, así como para calificar la gravedad y urgencia de actuar ante determinados riesgos, esto conlleva a la evaluación de riesgos empresariales que consiste por obligatoriedad en prevenir los posibles riesgos que se presentan en el entorno.

El marco teórico de la investigación comienza con un análisis de los Sistemas de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo, realizan investigaciones enfocadas en 4 etapas del Sistema donde se hace un conocimiento de la empresa, un diagnóstico, una planificación de actividades para el SG-SST y por último el establecimiento de documentación y objetivos para dar cumplimiento con el decreto 1072.

El diagnóstico al área de SST en la IPS Sináptico S.A.S se realizó por medio de la lista de chequeo diseñada por Seguros Colpatria, en donde se revisaron cada uno de los estándares mínimos para el cumplimiento del Sistema de Gestión, identificando los recursos que se tienen disponibles tales como: financieros, humanos, técnicos, gestión de peligros, y riesgos, auditorías, mejoramiento, entre otros que sean indispensables para coordinar su implementación. Por medio de la fase PLANEAR, se debe planificar de forma segura la seguridad y la salud de los involucrados, en este caso los colaboradores vínculos a la IPS Sináptico S.A.S , identificando que no se está haciendo de la manera adecuada y así buscar acciones de mejora para la solución de los hallazgos. De acuerdo a la planeación realizada en el SG-SST se deben implementar las medidas y estrategias de acuerdo a la planificación establecida, con el fin de realizar una medición del cumplimiento de la normatividad. A continuación, se analizan cada uno de los procedimientos que se realizan en la IPS Sináptico S.A.S. En la siguiente

etapa se deben revisar que los procedimientos y acciones que se implementaron con el fin de cumplir las actividades y metas estipuladas para cada área, según la normatividad del SG-SST. Finalmente, se realizan acciones de mejora con el fin de obtener los resultados más adecuados para la seguridad y salud de los colaboradores, y así lograr que los usuarios de la IPS Sináptico S.A.S. obtengan una atención oportuna, contando con personal idóneo y competente en sus servicios.

Finalmente, se establece el plan de acción que coordina las acciones preventivas y correctivas de acuerdo a los hallazgos, identificando a los responsables que se deben comprometer a ejecutarlas en el tiempo estipulado, y es así como se realizan las auditorías para verificar que se esté cumpliendo con lo establecido por la norma en SG-SST.

## **METODOLOGÍA**

La investigación es cuantitativa es una forma estructurada de recopilar y analizar datos obtenidos de distintas fuentes. La investigación cuantitativa implica el uso de herramientas informáticas, estadísticas, y matemáticas para obtener resultados. Es concluyente en su propósito ya que trata de cuantificar el problema y entender qué tan generalizado está mediante la búsqueda de resultados proyectables a una población mayor. La investigación cuantitativa es una forma estructurada de recopilar y analizar datos obtenidos de distintas fuentes. La investigación cuantitativa implica el uso de herramientas informáticas, estadísticas, y matemáticas para obtener resultados. Es concluyente en su propósito ya que trata de cuantificar el problema y entender qué tan generalizado está

mediante la búsqueda de resultados proyectables a una población mayor. (AMARIZ, 2013)

## **CONCLUSIONES**

Teniendo en cuenta los hallazgos realizados en la lista de chequeo se deben realizar acciones de mejora en el SG-SST en la IPS Sináptico S.A.S, con el fin de prevenir situaciones enfocadas a las condiciones de salud y trabajo. La contribución en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo buscó desarrollar procesos lógicos por medio de los cuales se brinda una mejora continua de las actividades que se realizan a diario por la IPS y sus empleados. De este modo se buscaba prevenir y evaluar los posibles riesgos laborales a los que estaban expuestos, ejerciendo un control constante de estos riesgos durante un período de 6 meses. El plan de acción se debe ejecutar de acuerdo a lo establecido, con el fin de mitigar y prevenir las condiciones inseguras que ocasionan riesgos en los ambientes laborales, los cuales deben contribuir al bienestar de todos, velando que las áreas de la empresa implementen la mejora continua en cada uno de sus procedimientos. Disposición de tiempo y recursos para lograr la planificación de las mejoras de acuerdo al Plan de Acción, en donde los responsables deben comprometerse con la ejecución de las acciones correctivas y preventivas.

## **ANEXOS**

La investigación incluye 2 anexos: el modelo de la lista de chequeo y la aplicación de la lista de chequeo a los involucrados del área de SG-SST de la IPS Sináptico S.A.S.

**EVALUACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO DE LA IPS SINÁPTICO S.A.S DE BARRANCABERMEJA**

**CORAL SEBASTIÁN, FERNÁNDEZ JUAN, FERREIRA SANDRA, LEURO ALEIDA,  
MONTAÑO DÉBORA**

**AUTORES**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC  
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO**

**BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE 2019**

**EVALUACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO DE LA IPS SINÁPTICO S.A.S DE BARRANCABERMEJA**

**GONZÁLEZ EDGAR**

**DIRECTOR**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC  
ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO  
BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE 2019**

## **AGRADECIMIENTOS**

*A Dios Padre Todopoderoso, por el comienzo de nuestras vidas, inspiración y por todas las posibilidades que en cada día nuevo nos regala.*

*Por la culminación de esta investigación que fue una gran oportunidad para emprender un nuevo camino profesional.*

*A nuestras familias, bendición que nos guían, amparan, llenan de alegría, fé y optimismo en cada acción diaria*

*Sebastián, Juan Camilo, Sandra, Aleida y Débora*

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	15
HIPÓTESIS .....	17
JUSTIFICACIÓN .....	21
OBJETIVOS .....	22
Objetivo general .....	22
Objetivos específicos .....	22
ANTECEDENTES .....	23
Antecedentes investigativos .....	23
MARCO LEGAL .....	30
MARCO CONCEPTUAL .....	37
MARCO TEÓRICO .....	41
METODOLOGÍA .....	48
Diseño de investigación .....	48
<i>Tipo de estudio</i> .....	48
Instrumentos y técnicas de recolección de datos .....	49
<i>Fuente de Información primaria</i> .....	49
<i>Fuente de Información secundaria</i> .....	49
<i>Población</i> .....	50
Desarrollo de los objetivos .....	50

RESULTADOS .....	52
Tabulación y análisis lista de chequeo .....	52
Plan de acción.....	71
Capacitaciones.....	85
DISCUSIÓN.....	89
CONCLUSIONES.....	<u>90</u>
RECOMENDACIONES.....	91
BIBLIOGRAFÍA .....	91
ANEXOS .....	97

LISTA DE IMÁGENES

	Pág.
Imagen 1 Evidencia Capacitación 1 .....	86



## LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Marco Legal.....	30
Tabla 2 Estado de la documentación del SG - SST.....	52
Tabla 3 Plan de acción.....	71
Tabla 4 Descripción de comités, según las mejoras requeridas por la IPS para la atención a usuarios.....	83

## LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1 Sistema de gestión SST .....	53
Gráfica 2 Política de seguridad y salud en trabajo .....	54
Gráfica 3 Reglamento Interno de Trabajo .....	54
Gráfica 4 Asignación de responsabilidades .....	55
Gráfica 5 Cumplimiento de requisitos normativos .....	55
Gráfica 6 Plan de trabajo anual.....	56
Gráfica 7 Asignación de Recursos.....	56
Gráfica 8 Metodología para identificar peligros y evaluar .....	57
Gráfica 9 Plan de prevención y atención a emergencias .....	58
Gráfica 10 Indicadores del SG-SST .....	58
Gráfica 11 Adquisiciones-compras-contratistas-proveedores .....	59
Gráfica 12 Plan de capacitación SG-SST .....	60
Gráfica 13 Gestión del cambio .....	61
Gráfica 14 Control de documentos .....	61
Gráfica 15 COPASST.....	62
Gráfica 16 Comité de convivencia laboral .....	62
Gráfica 17 Higiene industrial .....	63
Gráfica 18 Plan estratégico de Seguridad Vial .....	63
Gráfica 19 Auditoria .....	64
Gráfica 20 Revisión alta dirección .....	64
Gráfica 21 Medida de prevención y control .....	65
Gráfica 22 Incidentes y accidentes .....	66

Gráfica 23 Seguridad industrial.....67

Gráfica 24 Comunicaciones internas y externas.....68

Gráfica 25 Acciones correctivas de mejora .....69

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A Lista de Chequeo.....	97
Anexo B Lista de chequeo aplicada .....	112
Anexo C Carta autorización empresa .....	131

## INTRODUCCIÓN

La normatividad vigente en Colombia frente al Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo exige que las empresas independientemente a su razón social o actividad económica, cumplan con estándares mínimos y así verificar el marco legal y determinar las normas que son aplicables a cada empresa, según la cantidad de colaboradores; todo en pro de mantener la información actualizada y de alguna manera lograr que todas las personas que ingresan a laborar estén protegidas mientras realizan sus labores.

IPS SINÁPTICO S.A.S es una empresa con sede en la ciudad de Barrancabermeja - Colombia, que abrió sus puertas al público, con tres profesionales de las áreas de Fonoaudiología, Psicopedagogía, Neuropsicología y Fisioterapia; de hoy en día cuenta con 20 profesionales adicionando el área de Psicología, la IPS SINÁPTICO S.A.S no solamente ha crecido en su planta de expertos, sino que se visiona a fortalecer otras áreas para el adecuado funcionamiento y mantenimiento de la empresa, entre ellas está la implementación del SG-SST.

De acuerdo a la revisión del material interno de la IPS mencionado anteriormente, se evidencian avances en la implementación del SG-SST, pero no se encuentra actualizado con la resolución 0312 de 2019, ni tampoco sugiere avances significativos según la legislación y normatividad en Colombia en materia de SG-SST. La intención entonces de la propuesta investigativa sería actualizar y complementar a la norma para el beneficio mutuo: EMPLEADOR - COLABORADOR donde el cambio de energía laboral se vea protegido por unos estándares mínimos dados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la OIT y demás entes internacionales que pretendan apoyar la Seguridad y Salud en el trabajo.

Las situaciones de riesgo y emergencia que se presentan en el ambiente de trabajo tienen como consecuencias importantes pérdidas para la sociedad que deben disminuirse con la puesta en marcha de actividades de prevención y control de riesgos; que deben entenderse de manera muy amplia, incluyendo aspectos relacionados con la educación, la investigación, la tecnología y la planificación en todas sus modalidades, con el propósito de evitar o reducir las consecuencias de dichas emergencias.

El verdadero trabajo en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, más que planear, desarrollar, implementar y controlar el sistema, es integrar realmente la cultura del Autocuidado a todo nivel; puesto que no sólo se trata de actividades de promoción y prevención, capacitaciones, hablar de niveles de accidentalidad y primeros auxilios, como objetivos a cumplir en un cronograma; el reto real es involucrar a las partes interesadas internas y externas a una red de autogestión, en beneficio de la salud y bienestar del colaborador, como un compromiso personal más que organizacional.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

IPS SINÁPTICO S.A.S es una empresa de salud con sede en la ciudad de Barrancabermeja – Colombia, quienes según el material de archivo interno tiene claridad del SG-SST como herramienta fundamental para la organización adecuada de la empresa, es importante su actualización y complementación según los avances de la resolución 0312 de 2019, para el cumplimiento adecuado de la misión, bienestar laboral y claro este posicionamiento en el mercado laboral.

Hacer empresa no es un proceso sencillo, algunos refieren metafóricamente hablando que *“es como tener un hijo que nunca deja de crecer”*. A través del acercamiento a la IPS SINÁPTICO S.A.S se observa que su comienzo con tres profesionales experimentados se orientó la creación de empresa desde la concepción de *“familia”*, el trato asertivo Jefe – Empleado fue bandera; la interdisciplinariedad de sus fundadores sentó bases sólidas para la consecución de ese objetivo *“dar vida a ese hijo”*, la creación de esta empresa paso de ser un proyecto escrito en el papel a una realidad, incluyendo el apoyo de redes sociales internas y externas para la consecución de recursos, inscripciones y matriculas de la empresa. Es así como el crecimiento de la empresa exige no solo sentido de pertenencia de su personal a todo nivel, sino también alinearse a la normatividad que el mercado laboral exige para fortalecer la competitividad, la IPS inicia la implementación del SG-SST, pero no se evidencia actualización, ni tampoco ajustado a la actualidad, es decir el ciclo PHVA no se observa, razón por la cual se hace necesario evaluar cómo se encuentra el SG-SST

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del trabajo, replantea los estándares mínimos de empresas, en el caso de la IPS SINÁPTICO S.A.S de once (11) a cincuenta (50) colaboradores, clasificadas con riesgo I, II o III deben

cumplir con los Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los colaboradores, esta actualización permitirá a la IPS generar el ciclo PHVA para fortalecerse como empresa en la posteridad.

Debido los enigmas que se han presentado, surge la pregunta: **¿Cuál es el estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG\_SST) de la IPS SINÁPTICO S.A.S de Barrancabermeja – Colombia?**



## HIPÓTESIS

Para la Ejecución de la presente investigación, que pretende Evaluar el SG-SST de la IPS Sináptico SAS de Barrancabermeja, se tuvo en el Instrumento de la Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Ver Anexo A) propuesta por el ministerio del Trabajo de Colombia, en la cartilla se evidencia una lista de chequeo sugerida para su adecuada aplicación este será el Instrumento de medición que se tendrá en cuenta para la formulación de Hipótesis.

Teniendo en cuenta la Bibliografía sugerida, Hernández Sampieri; Collado; Baptista (HERNÁNDEZ, 2010) en el Libro La Metodología de la Investigación, definen una Hipótesis como:

*“...aquello que nos indica lo que estamos buscando o tratando de probar y pueden definirse como explicaciones tentativas del fenómeno investigado, formuladas a manera de proposiciones...”*

Por tanto, se puede inferir que no necesariamente las hipótesis deben ser verdaderas, pueden bien o no ser comprobadas, ya que son proposiciones tentativas de las relaciones de dos o más variables (constructos o construcciones hipotéticas), las mismas estarán sujetas entonces a una comprobación empírica.

Así mismo enmarca cinco criterios que toda hipótesis debe cumplir de forma obligatoria:

- 1). Situación Social Real.
- 2). Variables comprensibles, precisos y lo más concretos posible.
- 3). La relación entre variables debe ser clara y lógica
- 4.) Los términos de la hipótesis y la relación planteados entre ellos, deben poder ser observados y medidos.
- 5). Las hipótesis deben estar relacionadas con técnicas disponibles para probarlas. (Es decir aplicación de

Instrumentos para recolectar datos, diseños, análisis), por tanto, para la presente investigación se proponen las siguientes Hipótesis:

*Hipótesis de investigación:*

Según Sampieri, (HERNÁNDEZ, 2010) en el Libro La Metodología de la Investigación, Las hipótesis de Investigación (Hi) son:

*“...las proposiciones tentativas acerca de las posibles relaciones entre dos o más variables y que cumplen con los cinco requisitos mencionados (...) Se les suele simbolizar como Hi o H1, H2, H3, etc. (si son varias) y también se les denomina hipótesis de trabajo.”* Teniendo en cuenta este referente se puede inferir la siguiente hipótesis de investigación:

**(Hi):** El SG-SST de la IPS SINÁPTICO SAS de Barrancabermeja, NO CUMPLE con los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019.

*La hipótesis Nula (Ho)*

Según Sampieri, (HERNÁNDEZ, 2010) en el Libro La Metodología de la Investigación, La hipótesis Nula (Ho) es el:

*“...reverso de las hipótesis de investigación. También constituyen proposiciones acerca de la relación entre variables solamente que sirven para refutar o negar lo que afirma la hipótesis de investigación.”* Teniendo en cuenta este postulado, para la presente investigación la Hipótesis Nula (Ho) será:

**(Ho):** El SG-SST de la IPS SINÁPTICO SAS de Barrancabermeja, CUMPLE con los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019.

**(Ho):** Los riesgos a los que se encuentran expuestos los pacientes y colaboradores en la IPS Sináptico S.A.S no disminuirá si se aplican controles sobre los mismos.

*La hipótesis Alternativa (Ha)*

Según Sampieri, (HERNÁNDEZ, 2010) en el Libro La Metodología de la Investigación, La hipótesis Alternativa (Ha) se definen como:

*“...posibilidades alternativas - ante las hipótesis de investigación y nula. Ofrecen otra descripción o explicación distintas a las que proporcionan estos tipos de hipótesis (...) sólo pueden formularse cuando efectivamente hay otras posibilidades adicionales a las hipótesis de investigación y nula...”*

Teniendo en cuenta este postulado, para la presente investigación la Hipótesis Alternativa (Ha) será:

**(Ha):** El SG-SST de la IPS SINÁPTICO SAS de Barrancabermeja, CUMPLE PARCIALMENTE con los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019.

**(Ha):** Los riesgos a los que se encuentran expuestos los pacientes y colaboradores IPS Sináptico S.A.S disminuirán si se implementa la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la norma.

Según VALBUENA, (VALBUENA, 2009) las hipótesis son supremamente importantes en una investigación científica, tanto así, que comienza y termina con una. Refiere que finalmente la hipótesis que comprobó/planteo hoy podrá el día de mañana ser refutada.

POINCARÉ, (PONCAIRE, 1997) manifiesta que los entendimientos de las hipótesis determinan la complejidad de un fenómeno, de ahí la importancia de que sean lógicas y coherentes, además para concluir este capítulo MARTÍN FISHER nos ilustra con la importancia de evitar confundir la Hipótesis con una teoría, ya que la Hipótesis se usa para

corregir teorías (el propósito de toda ciencia) mientras que la teoría es una posible explicación.

## JUSTIFICACIÓN

En el Decreto 1072 de 2015 de Colombia, la evaluación inicial del SG-SST artículo 2.2.4.6.16. La evaluación inicial es fundamental para que “*se identifiquen las prioridades en seguridad y salud en el trabajo*”, a través de ello se pueda establecer el plan de trabajo o actualizar el existente. Por tanto la evaluación inicial de la IPS SINÁPTICO de Barrancabermeja, permitirá categorizar las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo, generando así, beneficios para la prevención de enfermedades laborales, ambientes sanos de trabajo.

Teniendo en cuenta el acercamiento a la documentación que la IPS SINÁPTICO ha permitido a los Autores de la presente investigación, se evidencio que la IPS no cuenta con la documentación completa requerida para la implementación de un SG-SST; entre otros aspectos a resaltar, por ejemplo, la representante de SST, está encargada también de otras áreas administrativas, reduciendo indirectamente la importancia a los temas del SG-SST.

La presente investigación es necesaria para la IPS, porque a través de la Evaluación Inicial del Estado del SG-SST, se pretende generar pautas importantes, sobre las cuales la empresa podrá orientarse de forma organizada, con miras a la implementación de un SG-SST. Para iniciar con el proceso, se usará el Instrumento de la Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Ver Anexo A)

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo general**

Evaluar el estado actual del SG-SST en la IPS SINÁPTICO S.A.S de Barrancabermeja - Colombia, de acuerdo a la normatividad vigente al 30 de abril de 2019.

### **Objetivos específicos**

Realizar una evaluación Inicial a la IPS SINÁPTICO SAS de Barrancabermeja través de la aplicación de la lista de chequeo diseñada por Seguros Colpatria.

Diseñar un plan de acción con el fin de establecer las recomendaciones necesarias frente al análisis de resultados de la evaluación inicial del SG-SST en la IPS SINÁPTICO SAS de Barrancabermeja.

Socializar el plan de acción directamente a los involucrados del SG-SST en la IPS SINÁPTICO SAS de Barrancabermeja.

## ANTECEDENTES

### Antecedentes investigativos

EL CENTRO DE NEUROPSICOLOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL SINÁPTICO IPS S.A.S. cuya actividad económica es Prestadora de Servicios en Salud, Según el Decreto 1607 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social clasificada con riesgo III, tiene como población colaboradora 5 personas con cargos administrativos, secretaria, terapeutas y servicios generales; todos contratados son por prestación de servicios, inicia su SG-SST en 2017. (RUEDA, 2019)

De la misma manera lo realizó Molina, (GONZÁLEZ, 2017) en donde para su práctica efectúa una revisión del estado del SG-SST en la empresa IKÈ ASISTENCIA, y en base a esta; realiza varios anexos, concluye que no hay una persona que maneje el SG-SST, por la cual se realiza acompañamiento, asesoría para la documentación, conformación de comités y se recomienda continuar con la implementación del SG-SST; así como la contratación de una persona que se encargue del programa para mantener el ciclo PHVA. (Planear, hacer, verificar y actuar).

Lo mismo realizan Gutiérrez, (GUTIERREZ, 2016) quienes desean implementar el SG-SST en DIGITRON y quienes realizan en su proceso 4 etapas donde se hace un conocimiento de la empresa, un diagnóstico, una planificación de actividades para el SG-SST y por último el establecimiento de documentación y objetivos para dar cumplimiento con el decreto 1072.

Por otra parte, Jennifer Forigua y Marcela Cascane (FORIGUA, 2018) en la PROPUESTA DE CAPACITACIÓN PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN

DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – INGENIERÍA DE GAS RS S.A.S., se encaminaron en la estructura de un programa de capacitación en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en la empresa, de acuerdo con los requisitos del DECRETO 1072 del 2015, con la finalidad de reducir los riesgos, accidentes y amenazas que se encuentran expuestos los funcionarios de la organización, así mismo concientizarlos de la importancia que tiene el cuidado de la salud desde los puestos de trabajo y las labores que realizan, favoreciendo al aumento de productividad de la empresa.

Juan David Rodríguez y Yohanna Tabares ( (RODRIGUEZ, 2018), realizaron una PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), PARA LA EMPRESA TERMALTEC S.A., el cual se enfocó en el área temática del análisis del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Lo anterior se realizó a través de una metodología netamente cualitativa basada en la revisión documental y análisis de contenidos, permitiendo de explorar sucesos en un contexto natural organizacional; igualmente se tomó como base el proceso de la consultoría. La propuesta ganó relevancia porque permitió dar cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 emitido por el Ministerio de Trabajo para garantizar la vida, la integridad y la salud de los colaboradores que forman parte de esta; y a su vez, aporte los elementos necesarios para la prevención y mitigación de riesgos inherentes al trabajo que desempeñan sus colaboradores en el día a día. Al realizar el diagnóstico y analizar los resultados se encontró que la empresa Temaltec S.A reúne los requisitos mínimos del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo obteniendo un resultado del 52% de cumplimiento. Mediante el proceso de la consultoría, se llevó a cabo proceso estructurado desde la iniciación, diagnóstico, hasta realización del plan de acción para que los directivos de la empresa continúen con la puesta en práctica e implementación del sistema de gestión de la



seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Se encontraron limitaciones especialmente en entrega de información por parte de los directivos encargados y el difícil acceso al gerente para dar a conocer los resultados del proceso.

Así mismo, Gustavo Adolfo Molina y Carlos Andrés MARTÍNEZ (HOYOS, 2014), realizaron un trabajo de grado denominado SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST PARA LA MINA BETANIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, en donde tuvieron como tema principal la seguridad y salud en el trabajo, desde el punto de vista laboral y social es muy importante, sin embargo hay que analizar desde nuestra perspectiva y de nuestra realidad, la cultura y otros factores que nos permiten ser más objetivos al momento de tomar decisiones sobre la transformación y educación de este tema en nuestra sociedad. Hoy en día la actividad minera es una de las más riesgosas ya que en todo momento los colaboradores están expuestos a peligros que atentan con su integridad física; en donde muchos de los accidentes ocurridos son por descuidos de los empleadores y colaboradores; por estas muchas razones de interés se busca reducir y prevenir el número de accidentes laborales tratando de concientizar tanto a los dueños de las empresas como a todos los colaboradores los peligros a los que están expuestos y las consecuencias que pueden ocasionar. Uno de los principales aspectos que se explica en el proyecto es la importancia de la seguridad y la salud en el trabajo, con el cual se busca establecer los lineamientos técnicos y operativos para prevenir al máximo la ocurrencia de accidentes laborales, en el cual se busca el bienestar físico y mental de los colaboradores. Se ha tomado como referencia la legislación que se encuentra vigente y también el comportamiento de quienes son los actores de estas necesidades fundamentales para el ser humano en el proceso productivo.

De igual manera, Anggie Quiroga y Oscar Sierra (QUIROGA, 2017), en la investigación realizada en el año 2017 que se dominó IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO SEGÚN LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1072 DE 2015 EN LA FUNDACIÓN SOL EN LOS ANDES – BOGOTÁ, en donde se evidencio la falta de requisitos exigidos por la legislación colombiana para la implementación del sistema de SST de la fundación, estos hallazgos se identificaron a través de una matriz de diagnóstico, allí surgió la necesidad de regularizar la documentación y actividades que permitieran dar cumplimiento al objetivo principal del proyecto, llevando a cabo una correcta implementación y cumplimiento al decreto 1072 de 2017.

Acevedo Ortiz y Espitia Quiroz, en el año 2016, llevan a cabo una investigación acerca de la CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE UNA CONSTRUCTORA CONTRATISTA DE MAMPOSTERÍA Y PAÑETE, refieren:

*“...desde el 2009, año en el que se consolido la empresa se encontraban laborando sin una base en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. En la elaboración del SG-SST se plantearon tres fases, que constan de recolección de información primaria, diagnóstico inicial, e identificación de peligros y valoración de riesgos. Para reducir el riesgo de los peligros encontrados se realizaron 4 programas (biomecánico, mecánico, uso de herramientas y capacitación) en donde se estimula, promueve y capacita a los colaboradores para realizar de manera adecuada las tareas. Con el fin de que todo el personal actúe de manera adecuada frente a una situación de emergencia, y ante cualquier inquietud o eventualidad sigan el orden jerárquico*

*establecido, se diseñó el plan de contingencia, y el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo respectivamente.” (pp. 39)*

El equipo investigador considera que la investigación aporta a la presente por la organización en el planeamiento para la recolección de información primaria y la elaboración del diagnóstico inicial en la que se encontraba la empresa, para partir de ahí en adelante la complementación del SG-SST actualizado según la normatividad vigente Nacional.

Arias Gutiérrez y Rentería Vallejo, (ARIAS, 2017), en su propuesta investigativa de “DISEÑO DE UN PLAN DE MEJORA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA I.P.S. CLÍNICA COMFAMAR BUENAVENTURA”, llevan a cabo una propuesta de carácter descriptivo, que aporta a la presente investigación porque:

*“...tiene como finalidad brindarle a la clínica I.P.S. COMFAMAR de Buenaventura la posibilidad de implementar una mejora continua a su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual se tiene como objetivo detectar las causales de la fallas, deficiencias o inconvenientes que ha tenido el SG-SST actual de la clínica, con el propósito de analizar su accionar, su eficacia y estado actual, para así con la ayuda que brinda las herramientas de mejora continua como lo es el ciclo PHVA que genere un cambio al sistema de manera significativa. El proyecto consistió en tomar cada una de las actividades del actual SG-SST, con el propósito de comprobar si se está cumpliendo lo propuesto por el encargado del SST y los directivos para cumplir con el decreto 1072 del 2015. La propuesta finaliza con la socialización consistente en una mejora al SG-SST a los directivos de la clínica, con el propósito de buscar su aval para a la implementación, lo cual podrá generar a los*

*colaboradores nuevas herramientas que ayuden a mejorar la calidad de vida en sus labores diarias.”*

Teniendo en cuenta que en la IPS Sináptico de Barrancabermeja se evidencian avances en la implementación del SG-SST, se requiere llevar a cabo un acercamiento por etapas, organizado, que permita llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos de la investigación y poder mejorar el proceso actual, Arias Gutiérrez y Rentería Vallejo llevan a cabo un estudio del estado actual de la IPS para identificar falencias en el SG-SST que al parecer venían trabajando anteriormente, el equipo investigador considera que es similar el objeto de estudio, su experiencia podría favorecer a la presente, teniendo en cuenta que se basan en la metodología PHVA a través de la organización de 4 pasos: estudio del estado actual de la clínica, una recopilación de información por medio de instrumento de evaluación, análisis de identificación de riesgos o peligros y planteamiento de acciones de mejora del SG-SST, así mismo tienen en cuenta la GTC 45 de 2012, al igual que la presente investigación.

Del mismo modo realizan una investigación López Sierra y otros, (LOPEZ, 2018) en el MODELO ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST, CLÍNICA ONCOSALUD I.P.S S.A.S en Ibagué en el 2018. Donde después de realizar el ciclo PHVA se inician las fases de transición con Evaluación inicial, Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial, plan de mejoramiento, Ejecución del SG-SST, Seguimiento y Plan de mejora y la Inspección Vigilancia y control; todo para completar la normatividad vigente conforme a los estándares mínimos exigidos por el Ministerio de Trabajo.

Lo mismo hicieron María Alejandra González Correa e Ingrid Paola González Viveros, (GONZÁLEZ M. , 2017) en su “DIAGNÓSTICO GENERAL DEL SG-SST Y PROPUESTA DE CONTROL PARA EVALÚA SALUD IPS S.A.S y encuentran en el Análisis de

resultados de diagnóstico inicial de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: La evaluación indica un porcentaje de cumplimiento del 29% con respecto a lo requerido en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Lo cual indica que la que la empresa no ha formulado planes de acción para el desarrollo del Sistema de seguridad y Salud en el Trabajo según el decreto 1072 de 2015, También se observa que la empresa se encuentra en estado crítico en su sistema de gestión, de acuerdo a la evaluación diseñada según el decreto 1111 de 2017, donde se especifican también los estándares mínimos de calidad del sistema.”

## MARCO LEGAL

La normatividad Colombiana ha creado parámetros para que las empresas tengan en cuenta en el momento de ser partícipes en la prevención y protección de los colaboradores, y así mitigar y evitar que se encuentren expuestos a riesgos, garantizando la integridad en cada una de las áreas de trabajo de la empresa, creando de igual manera obligatoriedad y en caso de que no se cumplan se reglamentan sanciones y multas. Algunas de las normas que se resaltan son las siguientes:

Tabla 1 Marco Legal

<p><b><i>Constitución Política de 1991</i></b>   <i>“Publicada en la Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991”</i></p>	<p>La Constitución Política de 1991 en su Artículo 25 establece al trabajo como un derecho y una obligación social que goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado a fin de que el mismo se desarrolle en condiciones dignas y justas; por otra parte en la misma norma en el artículo 48 dispone que la seguridad social es un servicio de carácter obligatorio bajo control y dirección del Estado.</p> <p>Esta normatividad es imprescindible para el desarrollo de la presente investigación considerando que el grado de supremacía que representa la Constitución sobre toda la normatividad como fuente de interpretación y aglomeración de los principios mínimos fundamentales del derecho al trabajo.</p>
<p><b><i>Ley 100 de 1993.</i></b>   <i>Por la cual se crea el sistema de seguridad</i></p>	<p>Esta norma es de gran importancia para el desarrollo de la presente investigación, ya que, la Seguridad Social Integral conformada por la (EPS, ARL, AFP) es una de las exigencias</p>

<p><i>social integral y se dictan otras disposiciones</i></p>	<p>mínimas que debe tener toda persona vinculada como dependiente en una empresa garantizando de esta forma la protección en aquellas contingencias derivadas de la enfermedad, la invalidez, la vejez o la muerte.</p>
<p><b><i>Decreto Ley 3743 de 1950</i></b> <i>“Código Sustantivo del Trabajo”</i></p>	<p>Normatividad aplicable a esta investigación teniendo en cuenta que la misma establece las reglas mínimas bajo las cuales debe desarrollarse un contrato de trabajo, estableciendo tanto obligaciones y prohibiciones para las partes que lo suscriben; así las cosas podemos ver en el artículo 56 de modo general, la obligación que tiene el empleador de protección y de seguridad para con los colaboradores.</p> <p>Adicionalmente en el numeral 2 del artículo 57 la misma normatividad fija el deber del empleador de procurar a los colaboradores, locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garantice razonablemente la seguridad y la salud.</p> <p>Por otra parte, el numeral 7 y 8 del artículo 58 insta como obligación del colaborador el deber de observar las medidas preventivas higiénicas prescritas por el médico del patrono o por las autoridades del ramo, como también atender con diligencia y cuidado las ordenes preventivas de accidentes o de enfermedades laborales.</p>

<p><b>Decreto Ley 1295/94</b></p> <p><i>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”</i></p>	<p>En este decreto están definidos las funciones y obligaciones de todos los actores del Sistema: gobierno, administradoras de riesgos profesionales, empleadores y colaboradores, aplicable a este trabajo considerando que muchos de sus postulados aún se encuentran vigentes teniendo en cuenta que es una de las normas con amplias directrices en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
<p><b>La Ley 9 del 1979</b></p> <p><i>“Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”</i></p>	<p>Establecen algunas disposiciones generales que buscan mejorar y/o adecuar los ambientes de trabajo mejorando la condición humana, normatividad aplicable considerando su obligatorio cumplimiento en todas las organizaciones públicas como privadas.</p>
<p><b>Resolución 2400/79</b></p> <p><i>“Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.</i></p>	<p>Es pertinente el estudio de esta norma teniendo en cuenta que su articulado establece disposiciones para todos los establecimientos de trabajo con el objeto de fijar medidas preventivas tendientes a preservar la salud, y la baja ocurrencia de accidentes de trabajo.</p>
<p><b>Resolución 1075 de 1992</b></p> <p><i>“Por la cual se reglamentan</i></p>	<p>Fija la obligación de las empresas de incluir subprogramas de medicina preventiva tendientes a fomentar la prevención y el control del fármaco dependencia, alcoholismo, y tabaquismo, situación que hasta la fecha hace parte de las políticas de</p>



<p><i>actividades en materia de Salud Ocupacional”.</i></p>	<p>promoción y prevención en materia de Seguridad y salud en el Trabajo.</p>
<p><b>Resolución 1995 de 1999</b> <i>“Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica”</i></p>	<p>Normatividad aplicable a la presente investigación considerando que en el desarrollo de la actividad laboral el colaborador se ve expuesto a la práctica de exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, entre otros; documentos que hacen parte de sus historia clínica, y es deber del empleador garantizar un adecuado archivo, custodia, y reserva legal.</p>
<p><b>Ley 776 de 2002</b> <i>“Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales”.</i></p>	<p>Disposición aplicable a la investigación por su grado de importancia en el ámbito laboral, ya que, fija diferentes directrices en la relación empleador colaborador no solo desde el punto de vista de los riesgos laborales, sino de las prestaciones asistenciales y económicas derivadas de la ocurrencia de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.</p>
<p><b>Ley 1010 de 2006:</b> <i>“Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso</i></p>	<p>Esta ley es pertinente para el desarrollo de la temática, ya que la misma tiene que ser divulgada a todos los colaboradores de la organización, con el objeto de identificar las alternativas para evitar y/o prevenir conductas de acoso laboral; como también la</p>

<p><i>laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”</i></p>	<p>forma de hacer efectiva la protección de los derechos que sean vulnerados por incurrir en dicha conducta.</p>
<p><b>Resolución 1401 de 2007</b> <i>“Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”.</i></p>	<p>Considerando que el desarrollo de cualquier actividad económica implica la creación de un riesgo, es necesario que esta norma haga parte de este trabajo, en vista de que la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo es una posibilidad que se debe contemplar.</p>
<p><b>Resolución 2346 de 2007</b> <i>“Por la cual se regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”</i></p>	<p>Norma que se ajusta a la presente investigación en virtud de que la misma se dirige a todos los empleadores, ya sean empresas públicas y privadas, contratistas, subcontratistas, entidades administradoras de riesgos profesionales, personas naturales y jurídicas prestadoras o proveedoras de servicios de salud ocupacional , entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud y colaboradores independientes del territorio nacional, fijando lineamientos a tenerse en cuenta en el ámbito de protección al colaborador.</p>
<p><b>Ley 1164 de 2007</b> <i>“Por la cual se dictan disposiciones en</i></p>	<p>Esta ley se ajusta al eje temático de esta investigación considerando que la IPS Sináptico S.A.S, cumple un objeto social en materia de salud, bajo ese entendido todo el personal representa el ejercicio, desempeño y ética del Talento Humano</p>

<p><i>materia del Talento Humano en Salud”</i></p>	<p>del área de la salud mediante la articulación de los diferentes actores que intervienen en estos procesos.</p>
<p><b><i>Ley 1562 de 2012</i></b>  <i>“Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.</i></p>	<p>Disposición normativa que entro a modificar el Sistema General de Riesgos Laborales, por ende de obligatorio cumplimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo, el cual es objeto de estudio en la presente investigación, ya que de la misma se entra a evaluar las obligaciones y pasos a seguir en materia de accidentes de trabajo, y obligaciones ante las entidades del sistema de seguridad social.</p>
<p><b><i>Decreto 1072 de 2015</i></b>  <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”</i></p>	<p>Decreto que se ajusta a los objetivos de la investigación en lo pertinente al SGSST, ya que a partir del Libro 2 – Parte 2 – Título 4 – Capítulo 6, determina el objeto, obligatoriedad, aplicación, objetivos y demás disposiciones que regulan la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).</p>
<p><b><i>Decreto 1563 de 2016</i></b>  <i>“Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del</i></p>	<p>Este Decreto es objeto de análisis en el presente asunto, ya que, la IPS Sináptico S.A.S, no solo tiene vinculado personal de forma dependiente, sino también hace uso de los contratos de prestación de servicios, bajo ese entendido resulta imprescindible conocer e identificar de qué forma se vincula ha dicho personal al sistema general de riesgos laborales.</p>

<p><i>Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones”.</i></p>	
<p><b>Resolución 0312 de 2019</b>  <i>“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”</i></p>	<p>Resolución cuyo campo de aplicación se orienta no solo a los requisitos que deben cumplir las empresas públicas y privadas, sino también las responsabilidades de las entidades que integran el Sistema General de Riesgos Laborales, como también la competencia de técnicos, tecnólogos, profesionales y especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente, es una de las normas principales objeto de estudio al presente trabajo, ya que la misma es la que nos permite identificar paso a paso el cumplimiento de los <i>estándares mínimos</i> de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la IPS Sináptico S.A.S.</p>

## MARCO CONCEPTUAL

### *Conceptos de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Consiste en la priorizar la vida y salvaguardar la salud e integridad física y psicológica de los colaboradores de una organización por medio de normas establecidas que conlleven a la adecuada proporción de condiciones para el trabajo tales como la capacitación para evitar la adquisición de accidentes laborales o posibles enfermedades.

Disciplina y/o ciencia que consiste en un grupo de conocimientos tecnológicos - científicos y técnicas consagradas a evaluar, reconocer, identificar y controlar factores tensionales, psicológicos o físicos de exposición de los colaboradores durante su actividad laboral, que pueden causar una enfermedad laboral o deteriorar la salud.

### *Conceptos básicos*

- ✓ **Ley:** Regla y norma invariable y constante, nacida de la causa de primera o de las cualidades y condiciones de las mismas. (LEGIS, 2015)
- ✓ **Seguridad:** Cualidad de seguro o cierto. (LENGUA, 2015)
- ✓ **Higiene:** Conservación de la salud y prevención de enfermedades. (ESTELA, 2014)
- ✓ **Accidente de trabajo:** Acción involuntaria o suceso eventual que resulta en daño para las personas o las cosas que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo. (SURA, 2016)
- ✓ **Copasst:** (Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo) Es el organismo de promoción y vigilancia de las actividades de la rama de seguridad y salud en el trabajo. Está conformado por igual número de representantes del empleador y de los colaboradores, de conformidad con las disposiciones legales de la Resolución 2013 /

86 y el Decreto 1295 / 94 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para promover las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la organización.

(NUÑEZ, 2016)

- ✓ **Enfermedad profesional:** Estado patológico temporal o permanente como consecuencia de la clase de trabajo o en el medio obligado en el que desempeña un empleado/colaborador y que se defina como enfermedad profesional. (SURA, Decreto 1295 , 1994)
- ✓ **Ergonomía:** Rama de la SSO, dedicada a mantener y ubicar al colaborador en una ocupación u oficio que se adapte a las condiciones psicológicas y/o físicas que no empeoren su estado de salud a la hora de desempeñarlas.
- ✓ **Examen médico ocupacional:** Exámenes médicos y diagnósticos que permitan definir o establecer la salud de un colaborador aspirante de ingreso a la empresa, al momento de su retiro o durante periodos establecidos durante el trabajo. (SURA, Diccionario, 2016)
- ✓ **Normas de seguridad:** Reglas que deben cumplirse para disminuir el riesgo o evitar posibles daños que puedan ocasionarse por la ejecución de un oficio u ocupación consecuente del trabajo, determinando detalladamente las indicaciones e instrucciones a seguir frente a la manipulación y operación de máquinas o herramientas de trabajo. (Isabel, 2015)
- ✓ **Plan de emergencia:** Procedimientos y normas que propenden el controlar y prevenir adecuadamente y oportunamente, alguna posible situación imprevista de riesgo de una empresa.

- ✓ **Riesgos profesionales:** Accidente producido consecuente directa de labor desempeñada o directa del trabajo y una posible enfermedad que haya sido catalogada como profesional. (SURA, Diccionario, 2016)
- ✓ **Salud:** Conjunto completo de indicadores de bienestar social, mental, biológico y físico de bienestar y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (Salud, 2015)
- ✓ **Sistema general de riesgos profesionales:** Conjunto de entidades privadas y/o públicas, procedimientos y normas, destinadas a atender, prevenir y proteger a los colaboradores de efectos derivados de la enfermedad y/o accidentes que llegasen a ocurrir como causa u ocasión del colaborador u oficio que desarrollan. (Salud M. d., 2017)
- ✓ **Trabajo:** Capacidad no enajenable y vital del ser humano, que se caracteriza por ser una actividad racional y social que oriente a un medio y un fin de plena realización. (SURA, Diccionario, 2016)
- ✓ **Administradora de riesgos profesionales:** Empresas que afilian a los colaboradores de una empresa mediante un pago, garantizando la prestación de servicios de salud cuando se requieran, prestación de servicios de prevención y promoción en SSO e higiene y seguridad industrial y las prestaciones económicas legales, que sean generados asociados a un evento o accidente de trabajo y/o enfermedad profesional.
- ✓ **Condiciones de trabajo y salud:** Conjunto de componentes materiales y no materiales que se generan por la organización, el ambiente o las personas que conllevan a determinar el proceso de salud-enfermedad. (SURA, Diccionario, 2016)
- ✓ **Investigación de accidente de trabajo:** Técnicas para el análisis de un accidente laboral con el objetivo del desarrollo de un acontecimiento y definir e identificar las

causas que la originaron y las posibles medidas a establecer para el control o evitar su reincidencia. (SURATEP, 2015)



## MARCO TEÓRICO

La evolución de los métodos de producción y de las organizaciones han hecho que los estudios para asegurarse de que dichos métodos no representen un evento perjudicial al hombre crezcan proporcionalmente hasta consolidar una nueva disciplina: La Salud ocupacional. Colombia no ha sido ajena a este concepto. Se han presentado prácticas encaminadas hacia la salud de los colaboradores y han aparecido comunicados donde se dictan normas de responsabilidad para las empresas frente a la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Actualmente Colombia está pasando por un proceso de transición y concientización en materia de SST, siendo el cumplimiento de la normatividad vigente un gran reto dado al alto índice de accidentalidad y muerte laboral en las empresas.

Se han creado Sistemas de Gestión para velar por la seguridad y la salud de los colaboradores, modelos que se fundamentan en normas internacionales reconocidas y aprobadas, que facilitan a las organizaciones este mejoramiento de sus procesos mediante la estandarización lógica y elementos organizativos y documentales, basados en un ciclo de mejora continua.

Las normas que caracterizan los anteriormente mencionados modelos, se transforman en un documento, el cual debe ser divulgado entre todas las partes interesadas, los colaboradores, la comunidad, los clientes, los proveedores, los órganos del Estado... Los colaboradores tienen el deber de participar activamente y procurar la Seguridad y Salud, conocer los riesgos y prevenirlos. La gestión realizada debe ser presentada en indicadores de desempeño, estructurales y organizacionales.

A medida que se ha ido evolucionando en los métodos de producción a nivel mundial, los estudios para asegurarse de que dichos métodos no dañaran al hombre crecieron proporcionalmente hasta consolidar una nueva disciplina: La Salud ocupacional. Colombia no se ha quedado atrás en este concepto. Se han presentado prácticas encaminadas hacia la salud de los colaboradores y han aparecido comunicados donde se dictan normas de responsabilidad para las empresas frente a la SST. Actualmente Colombia está pasando por un proceso de transición y concientización en materia de SST, siendo el cumplimiento de la normatividad vigente un gran reto dado al alto índice de accidentalidad y muerte laboral en las empresas.

La salud ocupacional se ha presentado de diferentes maneras a lo largo de la historia. Más claramente se empezó a desarrollar desde que el hombre tuvo manifestaciones intelectuales y comenzó a manejar aspectos relacionados con la salud. Desde la antigüedad, algunos conceptos como accidente, salud o enfermedad salieron a la luz y una preocupación por el bienestar individual en las labores se fue forjando. (ROA, 2017)

En las edades de la historia poco a poco se dieron avances en dichos conceptos, para la edad Media (476 d.C. -1492 d.C), aunque el Estado protegía a los ciudadanos (salud pública), además las organizaciones o gremios de oficios tenían medidas para proteger a los colaboradores accidentados por el trabajo, pero su desarrollo fue pobre. Fue apenas durante la transición de épocas brindada por el renacimiento, que se promulgaron algunas leyes que protegían a los colaboradores. Tiempo después el Italiano Bernardino Ramazzini denominado padre de la Salud Ocupacional con su obra DE MORBUIIS ARTIFICUM DIATRIBA, en la que describió más de 54 ocupaciones diferentes y los riesgos específicos de cada una, crea la medicina del trabajo. A lo largo de la edad Moderna (1453/1492-1789) y hasta la actualidad, se presentaron acontecimientos importantes de desarrollo, como la revolución industrial y comercial, el desarrollo del capitalismo y el surgimiento del movimiento intelectual de la

ilustración. Aparecieron nuevas máquinas y nuevos procesos de fabricación, dando paso a un incremento de la mano de obra y aumentando el número de accidentes y enfermedades en los colaboradores, principalmente causados por la poca capacitación. (ROA, 2017). Se refieren además, que en los años 1800 se publican algunos estudios sobre la higiene y las enfermedades en diferentes ocupaciones, que aportaron al mejoramiento de las condiciones de trabajo en general. Completan relatando, que en 1919 nace la denominada etapa social de la Medicina Laboral, con el tratado de Versalles, al establecer los principios que posteriormente regirán a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con unos de sus objetivos basados en mejorar las condiciones del obrero. Finalmente, mencionan que es de tener en cuenta que en la actualidad existen sistemas de protección de los colaboradores y mayores facilidades para el intercambio de información. También que se refieren a que con los diversos especialistas en Salud Ocupacional y con equipos multidisciplinarios competentes que se tienen hoy en día para la investigación en materia de Medicina Laboral, se pueden lograr medidas de prevención oportuna y la atención adecuada de los problemas relacionados con la salud de los colaboradores, acción que han logrado los países desarrollados pero que se dificulta en los países en desarrollo que presentan mayores problemas.

Actualmente la última normatividad representativa en Seguridad y Salud en el Trabajo se dio en el año 2015 donde el gobierno expidió 26 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el decreto 1072, (COLOMBIA, 2016) el cual es una compilación de todas las normas relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo que salieron anteriormente, no modifica el decreto inmediatamente anterior (1443) sino que lo incluye además de todos los demás que no hayan sido modificados. Colombia está pasando por un proceso de transición y concientización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo siendo el cumplimiento de la normatividad vigente un gran reto dado al alto índice de accidentalidad

y muerte laboral en las empresas. Para complementar los decretos que abrieron el camino para los SG-SST en Colombia, se retomarán más adelante en éste capítulo para su profundización. El estado colombiano se ha venido empeñando por diseñar e implementar estrategias a través del ordenamiento consignado en el Sistema General de Riesgos Profesionales para proteger proactivamente a los colaboradores frente a los riesgos y también evitar efectos negativos que puedan generarse debido a estos eventos los colaboradores. De igual forma, en enfoque de la legislación colombiana ha sido ofrecer garantías para la atención médica de los afectados, así como también de la mental, para reintegro adecuado y breve a las actividades. Igualmente, en veras de la no exclusión de personas incapacitadas tras accidentes en el sector. Y es natural, además, que debido a la tasa de desempleo que se ha mantenido en el país, la creación y sostenibilidad del empleo sea la prioridad en vez de mejorar la calidad de vida laboral a través de mejores sistemas de riesgos ocupacionales. (ROA, 2017)

En el nivel específico de las pequeñas y medianas empresas se han conducido diferentes estudios que desarrollaron instrumentos específicos, buscando identificar la efectividad de los SG-SST, encontrándose que existen diferencias en las actividades que ambos tipos de empresas desarrollan, siendo significativamente menos desarrollados estos SG-SST en las pequeñas empresas que en las medianas. En congruencia con este argumento Arocena y Núñez, (ROA, 2017) alertan que existe suficiente evidencia que indica que el riesgo de sufrir un accidente de trabajo es mayor en una pequeña empresa que en una mediana y que cuando se compara la seguridad industrial que desarrollan las grandes empresas, con las pequeñas y medianas, este segundo grupo tiene un desempeño más bajo. Según Kvorning et al. (ROA, 2017) los métodos desarrollados específicamente para las grandes empresas no pueden ser transferidos directamente a las pequeñas empresas, por lo que la importante tarea de diseñar programas para apoyarlas, en la que se han involucrado tanto profesionales en ejercicio como

entes de regulación e investigadores, no resulta fácil. En el ámbito mundial las pequeñas empresas son la mayoría y emplean por tanto un significativo número de colaboradores (Kvorning et al., 2015), lo que ha conducido a un creciente interés por ellas, tanto en términos políticos como científicos en materia de seguridad y salud en el trabajo desde finales de la década de los años 90 (Hasle y Limborg, 2006). Hasta inicios del presente siglo, el estudio del campo de los SG-SST en las pequeñas empresas había recibido escasa atención (Champoux y Brun, 2003; Barbeau et al., 2004). En muchos países, existen requerimientos básicos en SST que las empresas deben cumplir, entre los que se cuentan el establecimiento de un SG-SST que incluye a conformación de comités, elección de representantes y evaluaciones de riesgo periódicas, entre otras, sin embargo, las pequeñas empresas tienen dificultades para cumplir con estos requisitos (Hasle y Limborg, 2006). Entre esas dificultades se incluyen las relacionadas con las auditorías correspondiente a las cuales, a pesar de considerarlas relevantes, no se les da la prevalencia que si tienen en las grandes empresas como componente fundamental de las SG-SST (Robson et al., 2010). Olsen y Hasle (2015) indican que las dificultades en la ejecución de programas de apoyo que buscan la implementación de los SG-SST en las pequeñas empresas, es una problemática ampliamente conocida en diferentes países y que los entes públicos encargados desean resolver. (ROA, 2017)

Para Arocena y Núñez (2010), las pequeñas empresas son especialmente vulnerables debido a que sus escasos recursos no les permiten invertir en el diseño y ejecución de un SG-SST avanzado. Por lo tanto, es probable que sus esfuerzos en prevención sean débiles debido a que adoptan SG-SST básicos, aspectos en los que también coincide Kogi (2002). Barbeau et al. (2004), destacan que las pequeñas empresas están en plena capacidad de implementar su SGSST, sin embargo, deben confiar y buscar apoyo en agentes externos que las apoyen.

Los programas a los que se refiere la definición consisten en aquellos diseñados para apoyar a las pequeñas empresas para que conozcan e implementen los SG-SST en cumplimiento de la reglamentación obligatoria. Kvorning et al. (2015), destacan el papel que cumplen los intermediarios de confianza (asociaciones de empresarios, redes de trabajo personal, inspectores de trabajo) en los programas de intervención que buscan implementar los SG-SST en estas empresas, importancia que también destacan Olsen y Hasle (2015).

Battaglia et al. (2015) sugieren que los estudios puedan extenderse al análisis de muestras más grandes de empresas, incluso a un nivel internacional y poder de esta forma buscar la respuesta a la pregunta de integración del SG-SST a la cultura de la empresa. También abogan por indagar aún más en las barreras para la definición de políticas en SST y a las medidas de desempeño de los SG-SST además, de que también es necesario que los aspectos fisiológicos puedan ser evaluados y contrastados con la implementación de los SG-SST. Carvajal y Pellicer (2009) con su estudio sobre investigación de la salud laboral en el sector de la Construcción, encuentran que el área de evaluación de riesgos no tiene suficiente exploración a pesar de ser una de las que constituyen al proceso de control de riesgo. El mismo caso es el de la reglamentación, que, aunque tiene bastante normativa, requiere ser investigada para hallar una clarificación e integración de conceptos que lleven a una adecuada prevención de riesgos. En cuanto a investigación acerca de formación en seguridad, encuentran Carvajal y Pellicer que hay escasez, lo que resulta sugerente puesto que la formación es la base de la evaluación de riesgos y de la prevención. Finalizan afirmando que existen bastantes limitaciones aún en el sector de la construcción en lo que a investigación articulada y orientada se refiere.

Kvorning et al. (2015) plantean la necesidad de estudios longitudinales que puedan indagar sobre los efectos de largo plazo en la implementación de los SG-SST. Además, Olsen y Hasle

(2015) plantean la importancia de seguir desarrollando el entendimiento de los mecanismos que pueden motivar a los intermediarios a participar en programas de intervención para la implementación de los SG-SST en el contexto de las pequeñas empresas. También sugieren que en otros estudios se evalúen los efectos de este tipo de programas en el ambiente de trabajo de estas empresas y su relación con el rol del intermediario. (ROA, 2017)

## METODOLOGÍA

### Diseño de investigación

Con el fin de que la estrategia metodológica sea coherente y factible a la hora de responder al problema de investigación, en este caso la Evaluación del SG-SST de la IPS Sináptico de Barrancabermeja, se toma en cuenta el postulado de Finol y Camacho, (TAMAYO, 2017) quienes manifiestan que el Marco Teórico se refiere al “*como se realizará la investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de datos, validez y confiabilidad y las técnicas para el análisis de datos.*”, por lo que se infiere:

#### *Tipo de estudio*

De acuerdo a la información recolectada, se trata de una Investigación Cuantitativa; Hernández, Fernández, Baptista (HERNANDEZ S. , 2006) afirman que en el enfoque cuantitativo, “*los planteamientos a investigar son específicos y delimitados desde el inicio de un estudio.*” definiendo claramente el tema a investigar; por tanto este enfoque es válido para la presente investigación porque es secuencial, se alinea a la verificación de la normatividad vigente en SG-SST y requiere probar su cumplimiento, el mismo requiere la secuencia de pasos y/o etapas de forma rigurosa y ordenada.



## **Instrumentos y técnicas de recolección de datos**

### ***Fuente de Información primaria***

Las principales fuentes primarias para el desarrollo del trabajo fue la recolección de información de la IPS Sináptico S.A.S de Barrancabermeja, esta información se establece como necesaria para la realización de este proyecto teniendo un punto básico de partida.

Como técnica se aplicará una encuesta descriptiva. Según Briones, (FERNÁNDEZ, 2001) este instrumento tiene como objetivos: “1) describir la distribución de una o más variables en el total colectivo del objeto de estudio; 2) Realizar la misma operación en subgrupos significativos de ese colectivo o en su muestra; 3) Calcular medidas de tendencia central y de dispersión de esas variables en un colectivo total o en sus subgrupos” Cumpliendo estos objetivos se pueden hacer comparaciones entre las formas de distribución y los valores que toma cada variable, lo cual resulta sumamente importante para la investigación que se quiere realizar.

La información que se obtenga de lista de chequeo dará unas pautas para así poder proponer herramientas, como se contempla en la investigación.

### ***Fuente de Información secundaria***

Las fuentes secundarias se basan en la información primaria, sintetizada y reorganizada, con el fin de establecer los escenarios necesarios para la selección y estipulación de controles que cumplan con los estándares de calidad pertinentes garantizando la satisfacción del cliente.

Además, La recolección de la información se hace a través de fuentes secundarias como Internet, donde se hará un análisis documental y se precisará la información correspondiente principalmente en páginas especializadas en los temas estudiados, en las cuales su

información deberá ser verídica; además de bibliografía relacionada y entidades relacionadas el servicio a ofrecer.

### *Población*

De acuerdo a la información recolectada, la IPS SINÁPTICO S.A.S de Barrancabermeja, cuenta con 25 colaboradores vinculados; 3 colaboradores cuentan con contrato laboral y 22 profesionales laboran con orden de prestación de servicios. Según la información suministrada por la IPS, la organización cuenta con un avance en la implementación del SG-SST desactualizado, por lo que es necesaria la evaluación inicial del estado del SG-SST para verificar aspectos que requieren actualización y/o implementación según la normatividad vigente al 30 de abril de 2019.

### **Desarrollo de los objetivos**

La proyección de actividades para ejecución de objetivos específicos serán:

**OBJETIVO 1: Realizar una evaluación Inicial a la IPS SINÁPTICO SAS de Barrancabermeja través de la aplicación de la lista de chequeo diseñada por Seguros Colpatria.**

Actividad 1. Realizar las visitas necesarias a la IPS Sináptico S.A.S, con el fin de aplicar la lista de chequeo y así determinar cómo se encuentra actualmente el SG – SST (Ver ANEXO A)

Actividad 2. Analizar los resultados de la Lista de Chequeo con el fin de diseñar un plan de acción enfocado al SG-SST.

**OBJETIVO 2: Diseñar un plan de acción con el fin de establecer las recomendaciones necesarias frente al análisis de resultados de la evaluación inicial del SG-SST en la IPS SINÁPTICO SAS de Barrancabermeja.**

Actividad 1. Revisar el entorno en el que está el SG-SST, diseñando un plan de acción estableciendo las actividades, los responsables y el tiempo necesario para su desarrollo.

**OBJETIVO 3: Socializar el plan de acción directamente a los involucrados del SG-SST en la IPS SINÁPTICO SAS de Barrancabermeja.**

Actividad 1. Realizar una capacitación con el personal vinculado para que conozca el plan el plan de acción que se diseñó, y así se diseñen estrategias que se enfoquen a su cumplimiento.

## RESULTADOS

### Tabulación y análisis lista de chequeo

El diagnóstico al área de SST en la IPS Sináptico S.A.S se realizó por medio de la lista de chequeo diseñada por Seguros Colpatria, en donde se revisaron cada uno de los estándares mínimos para el cumplimiento del Sistema de Gestión, identificando los recursos que se tienen disponibles tales como: financieros, humanos, técnicos, gestión de peligros, y riesgos, auditorías, mejoramiento, entre otros que sean indispensables para coordinar su implementación.

Es así, como se evaluaron los criterios y como resultado arrojado fue 23,73% del total, los cuales se evaluaron 59 y sólo se encuentran implementados 14.

Tabla 2 Estado de la documentación del SG - SST

Estado de la documentación del SG-SST frente al decreto 1072 de 2014	
Disponible	v 14
Total requisitos 59	
% Implementación 23,73%	

Fuente. Seguros Colpatria.

De acuerdo a los resultados, se identificaron los ítems a los cuales se debía priorizar y a su vez, lograr el cumplimiento de la norma, dando a conocer los aspectos más relevantes los cuales se encuentran como fortalezas para el Sistema y cuáles son las debilidades que deben mejorar o desaparecer. En donde, el personal vinculado al proceso cree conciencia de la importancia de que sean partícipes y contribuyan al cumplimiento de metas de la organización.

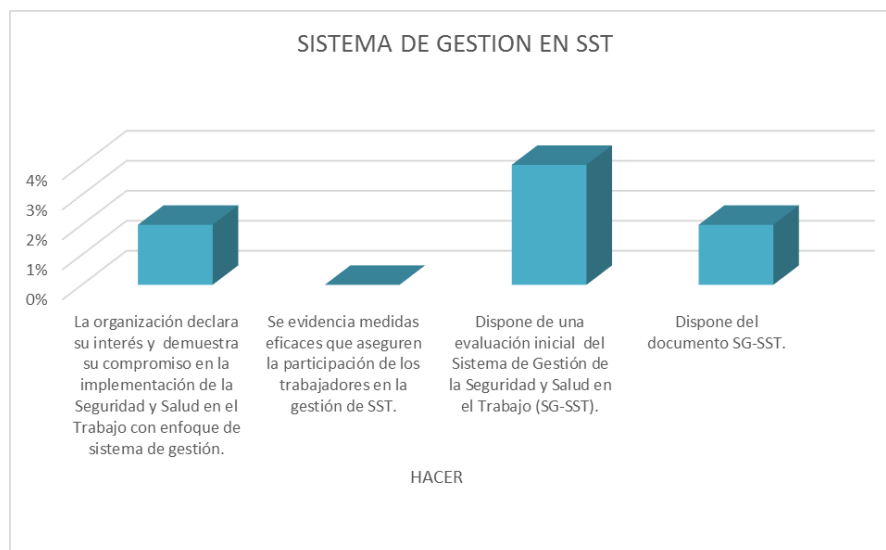
Por lo tanto, se obtuvieron los siguientes análisis con el fin de aplicar el paso a paso del ciclo PHVA, enfocando el análisis en el mejoramiento continuo del SG-SST.

### PLANEAR

Por medio de la fase PLANEAR, se debe planificar de forma segura la seguridad y la salud de los involucrados, en este caso los colaboradores vínculos a la IPS Sináptico S.A.S , identificando que no se está haciendo de la manera adecuada y así buscar acciones de mejora para la solución de los hallazgos.

- **MANUAL DEL SG-SST:** El Manual del SG-SST se encuentra incompleto y hay que actualizarlo de acuerdo a los procesos. No se cuenta con los soportes de divulgación. La auto evaluación inicial que se realizó en enero 2018 da como cumplimiento de 75,96% hay que revisar con que base se fundamentó para aplicarla.

Gráfica 1 Sistema de gestión SST

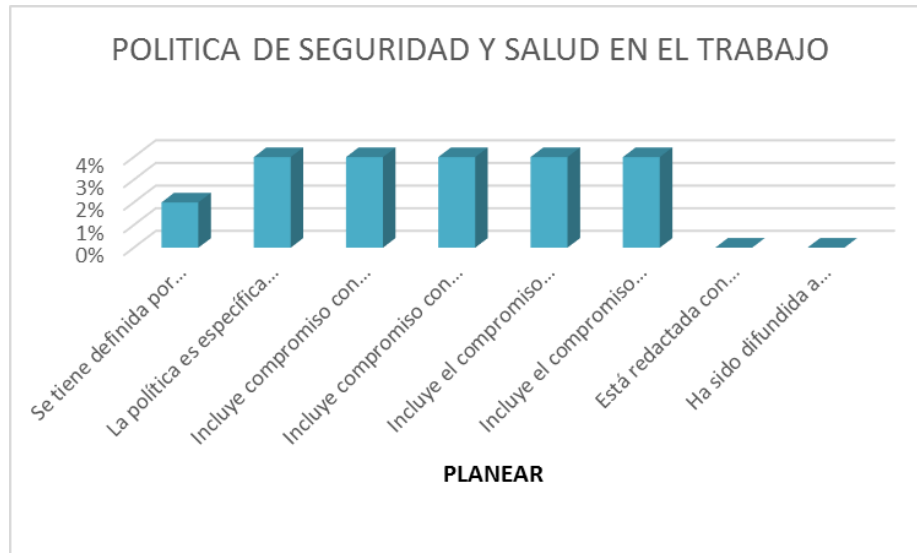


Fuente. Autores del proyecto.

- **CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN:** No existe el documento de conservación de los documentos.

- **POLÍTICAS DEL SG-SST:** no están las firmas y no está el responsable - No hay soportes de divulgación.

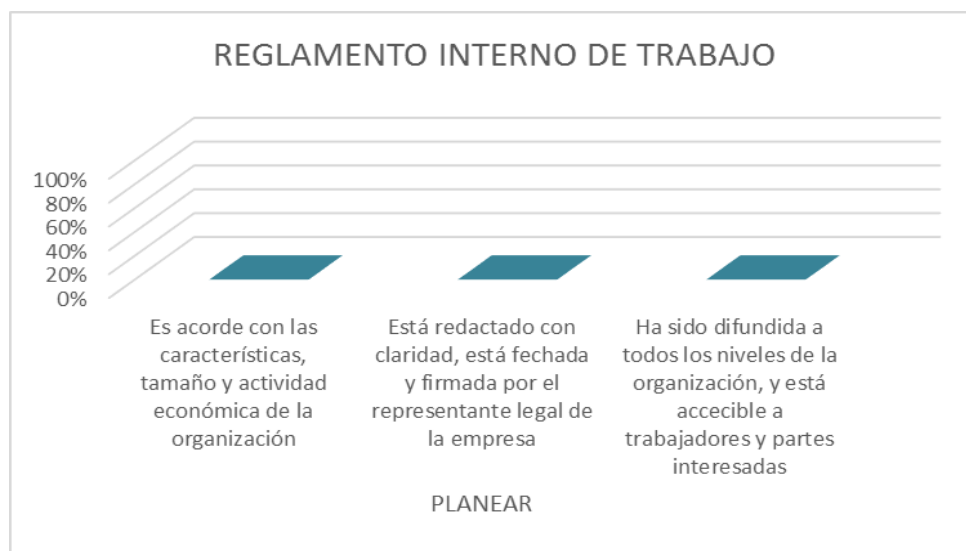
Gráfica 2 Política de seguridad y salud en trabajo



Fuente. Autores del proyecto.

- **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO:** no se encuentra el documento - No hay soportes de divulgación.

Gráfica 3 Reglamento Interno de Trabajo



Fuente. Autores del proyecto.

- **ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES:** No existe el documento de nombramiento del responsable del SG-SST - No hay soportes de divulgación.

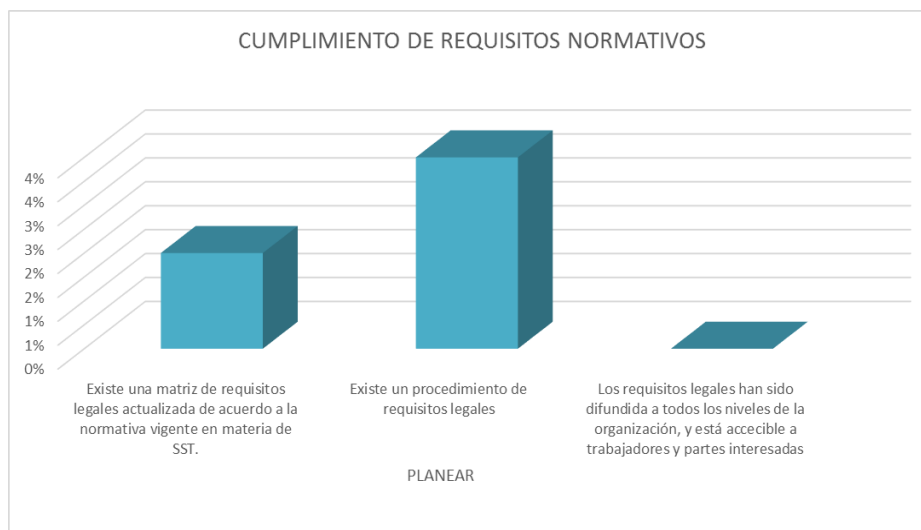
Gráfica 4 Asignación de responsabilidades



Fuente. Autores del proyecto.

- **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NORMATIVOS:** la Matriz de Riesgos se encuentra desactualizada - No hay soportes de divulgación.

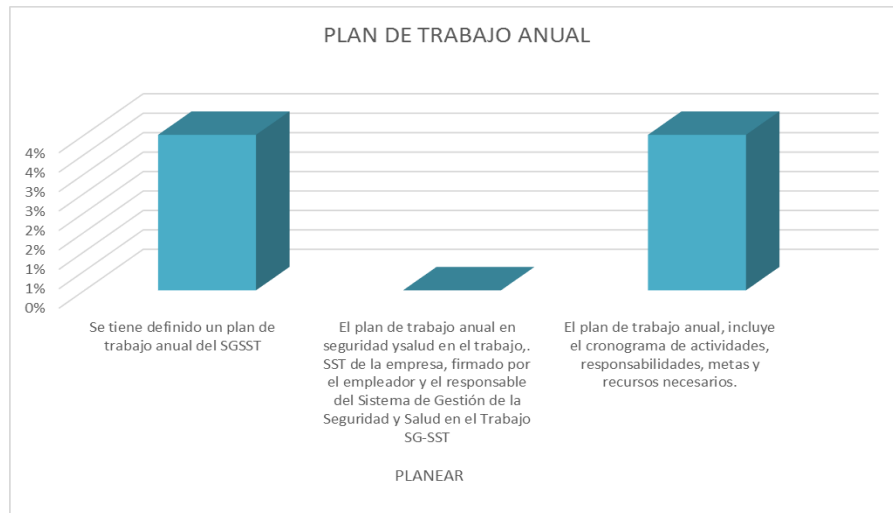
Gráfica 5 Cumplimiento de requisitos normativos



Fuente. Autores del proyecto.

- PLAN DE TRABAJO ANUAL:** Se evidencia solo de mayo de 2018 hasta abril 2019: se debe actualizar con las actividades del 2019, no hay seguimiento al cumplimiento de las actividades planeadas, esto se debe realizar de acuerdo al cronograma del Plan - No hay soportes de divulgación.

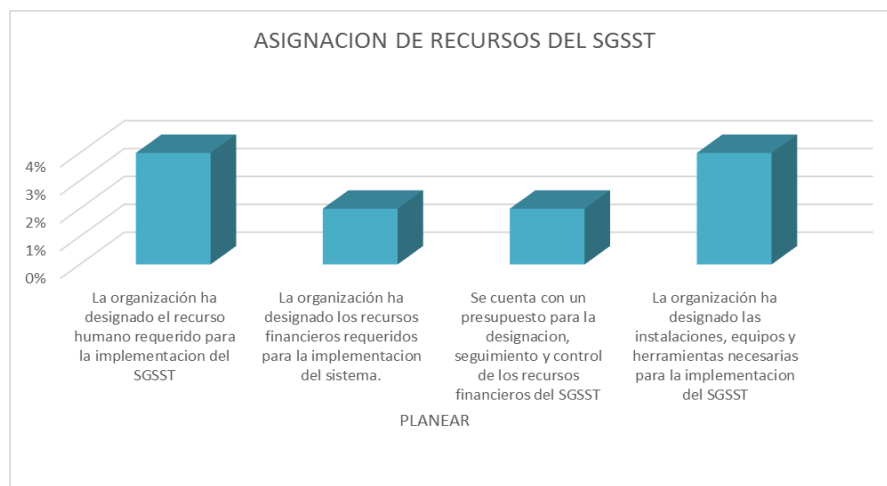
Gráfica 6 Plan de trabajo anual



Fuente. Autores del proyecto.

- ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL SG-SST:** Se evidencia solo el presupuesto del 2017, se debe actualizar al 2018 de acuerdo a las necesidades de SST.

Gráfica 7 Asignación de Recursos



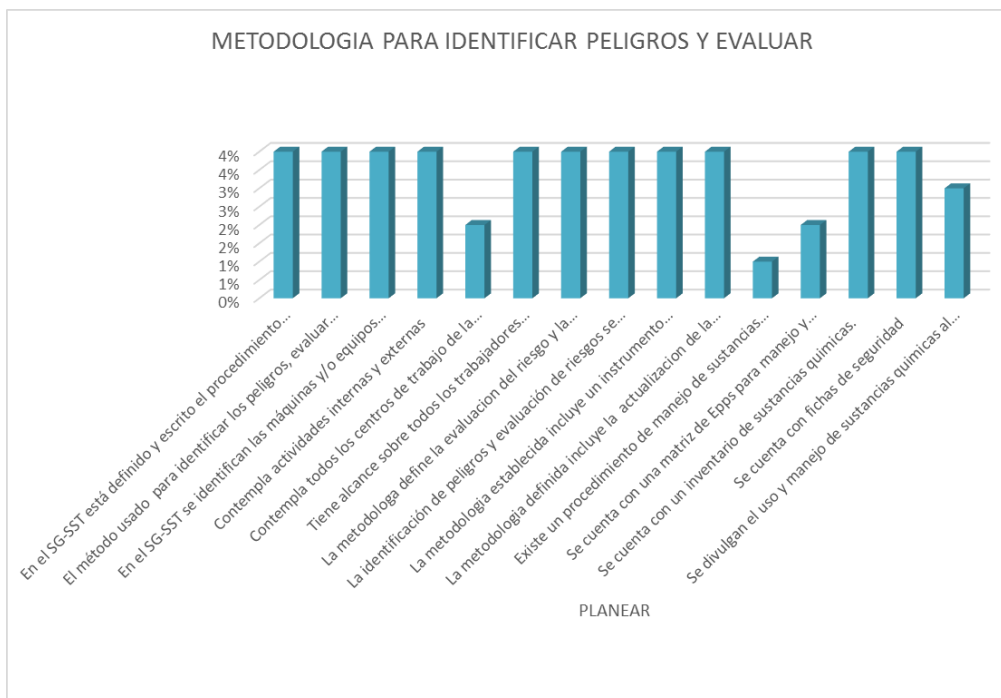
Fuente. Autores del proyecto.



• **METODOLOGÍA PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y EVALUAR RIESGOS:**

De acuerdo a lo evidenciado las Matrices se encuentran por Consultorios y se observa que se están actualizando de acuerdo a los criterios de la GTC 45. el procedimiento para el manejo seguro de productos químicos se encuentra desactualizado y está incompleto. Matriz de UPS se encuentra sin codificación.

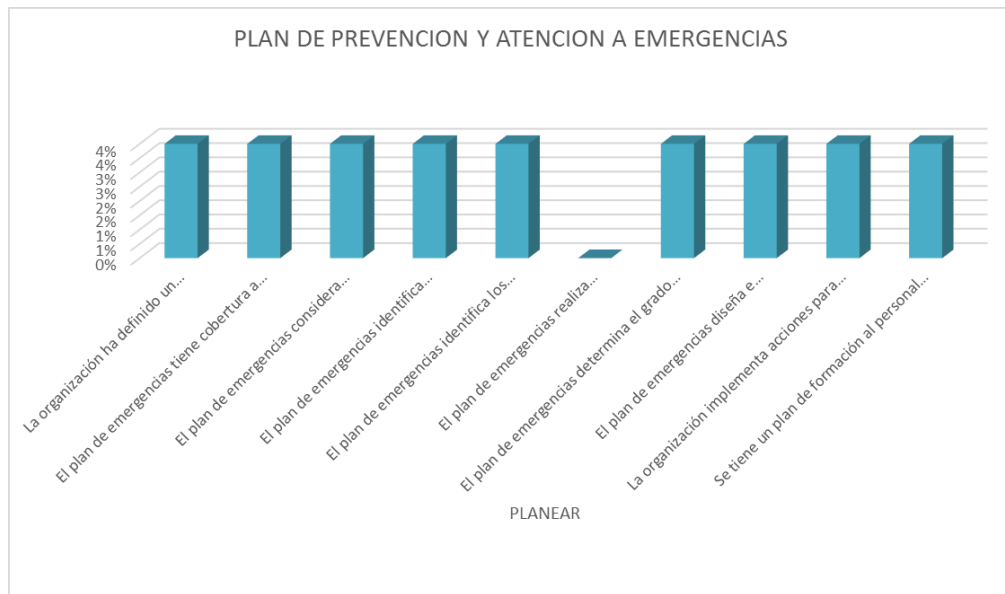
Gráfica 8 Metodología para identificar peligros y evaluar



Fuente. Autores del proyecto.

- **PLAN PREVENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS:** Los planes de emergencias se acordó con la ARL y la persona encargada de SG - SST revisar el alcance y la integración de todos los centros de trabajo en un plan integral de Emergencias. Se debe reconformar las Brigadas de emergencias y realizar el estudio de señalización, revisar el inventario de equipos de emergencias y señalización existente, hacer levante de planos de emergencias.

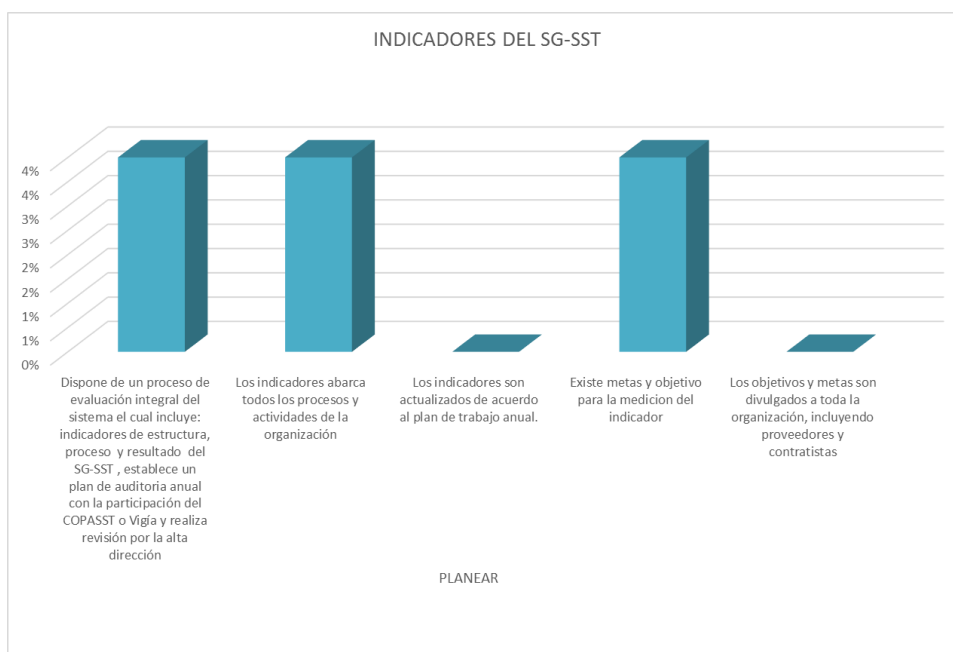
Gráfica 9 Plan de prevención y atención a emergencias



Fuente. Autores del proyecto.

- INDICADORES DEL SG-SST:** Se deben actualizar de acuerdo a las actividades planeadas en plan de trabajo y alimentar el indicador correspondiente con las evidencias de cada actividad.

Gráfica 10 Indicadores del SG-SST



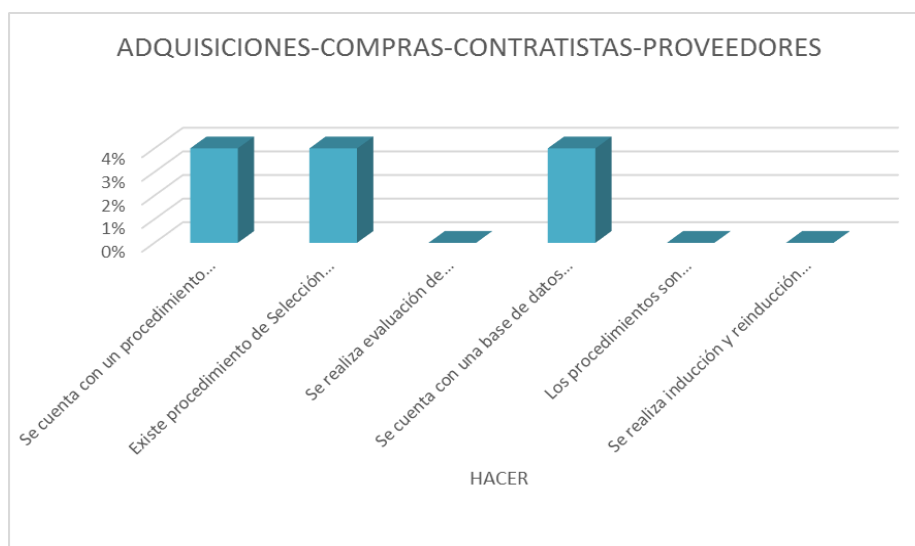
Fuente. Autores del proyecto.

**HACER**

De acuerdo a la planeación realizada en el SG-SST se deben implementar las medidas y estrategias de acuerdo a la planificación establecida, con el fin de realizar una medición del cumplimiento de la normatividad. A continuación, se analizan cada uno de los procedimientos que se realizan en la IPS Sináptico S.AS.

- **ADQUISICIONES:** No se evidencia un procedimiento de Adquisiciones, y no hay soporte de la divulgación.
- **CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:** Se cuenta con un Manual de Contratistas, Procedimiento Selección y Vinculación De Personal, procedimiento de gestión del talento humano – para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, no se evidencia una herramienta de evaluación del contratista. Se debe incluir dentro del Manual de Funciones las Responsabilidades en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

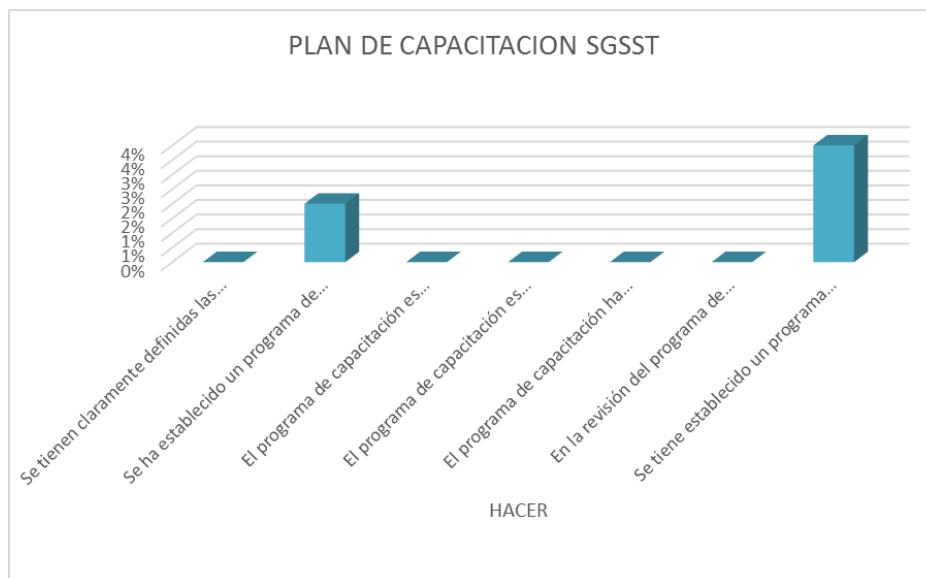
Gráfica 11 Adquisiciones-compras-contratistas-proveedores



Fuente. Autores del proyecto.

- PLAN DE CAPACITACIÓN SG-SST:** Se evidencia que se realizó Inducción y Reinducción de febrero a marzo del 2019. El Plan de Capacitaciones esta solo está 2018, este programa se debe enfocar de acuerdo a las necesidades de cada dependencia, revisar si todas las actividades se le deben cargar a la ARL, el cronograma es propio de la IPS Sináptico S.A.S. por lo tanto se debe acordar en conjunto con al ARL las actividades planeadas para todo el año correspondiente. El plan de capacitaciones de mayo 2019 se evidencian actividades planeadas y ejecutadas revisar cumplimiento vs soportes, hay varios cronogramas de capacitaciones; se recomienda consolidar todo en el plan de capacitaciones y si hay capacitaciones adicionales incluir dentro del plan para no manejar tanta información.

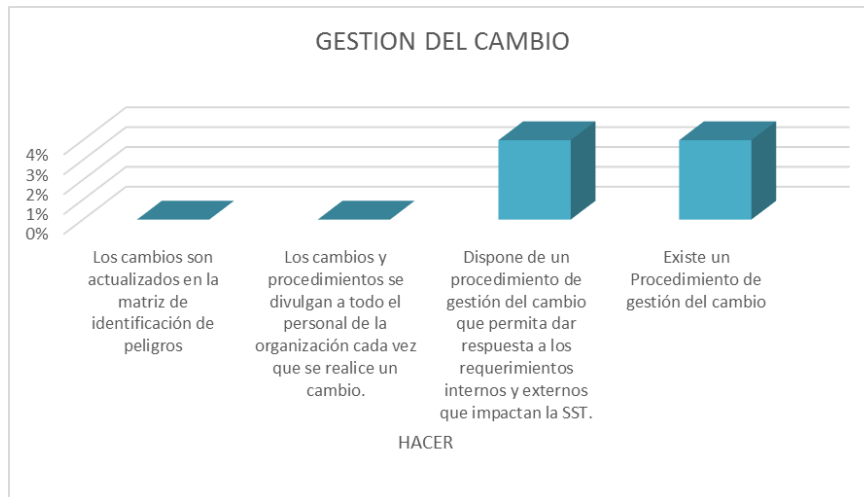
Gráfica 12 Plan de capacitación SG-SST



Fuente. Autores del proyecto.

- GESTIÓN DEL CAMBIO:** se cuenta con un procedimiento y el formato para la gestión del cambio, no se evidencia si se han presentado cambio significativo dentro la infraestructura, personal, equipos y herramientas.

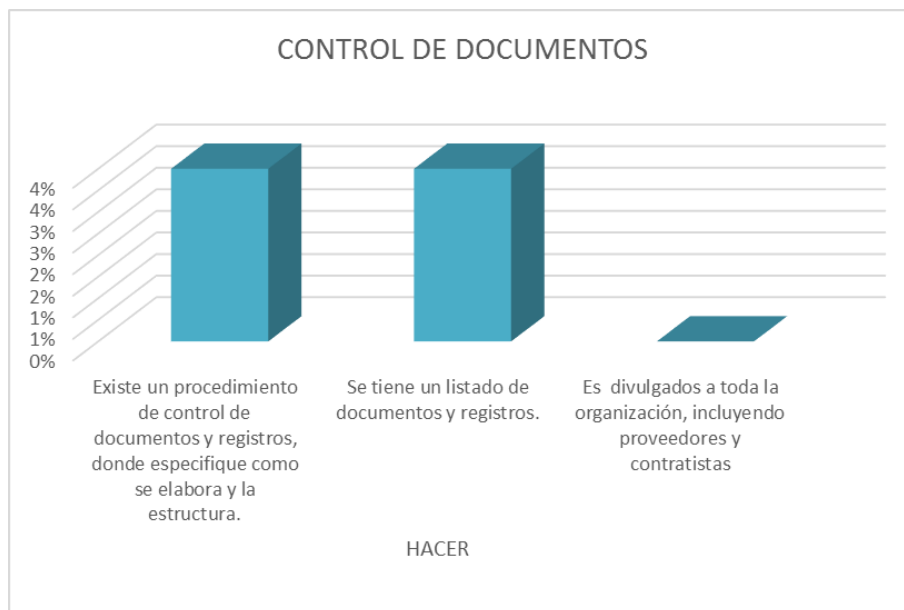
Gráfica 13 Gestión del cambio



Fuente. Autores del proyecto.

- CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS:** Se evidencia el Procedimiento de Control de Registros y Documentos. El listado Maestro de Documentos se debe actualizar con todos los documentos del SG-SST.

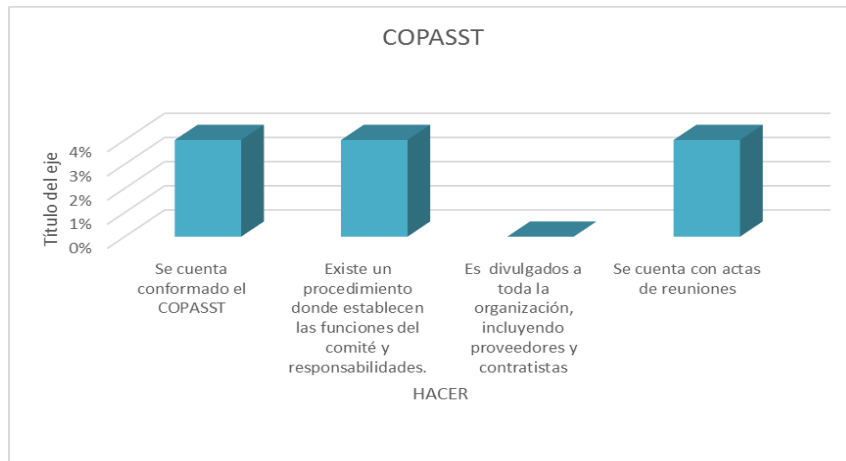
Gráfica 14 Control de documentos



Fuente. Autores del proyecto.

- COPASST:** La conformación del COPASST esta del 2015-2017, a la fecha no hay renovación del comité. El Plan de Trabajo no cuenta con todos los requerimientos del SG-SST, se evidencia actividades planeadas y ejecutadas, pero no se cuenta con los soportes para el cumplimiento.

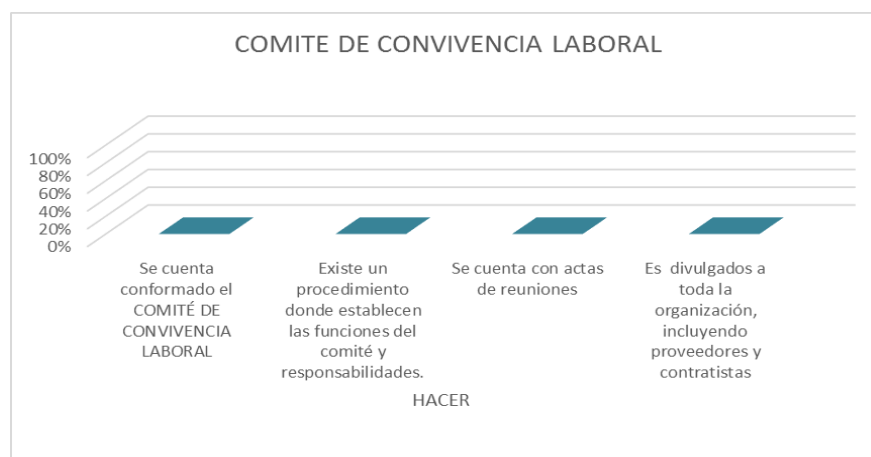
Gráfica 15 COPASST



Fuente. Autores del proyecto.

- COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:** NO se evidencia documentos de la conformación del comité y no registros de reunión.

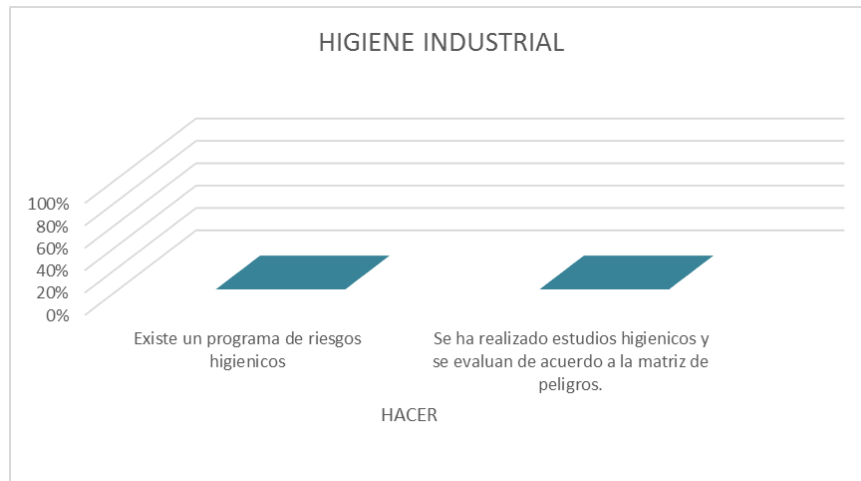
Gráfica 16 Comité de convivencia laboral



Fuente. Autores del proyecto.

- HIGIENE INDUSTRIAL:** No se evidencia la realización de los estudios higiénicos de acuerdo a cada área, no se cuenta con un programa de mediciones higiénicas.

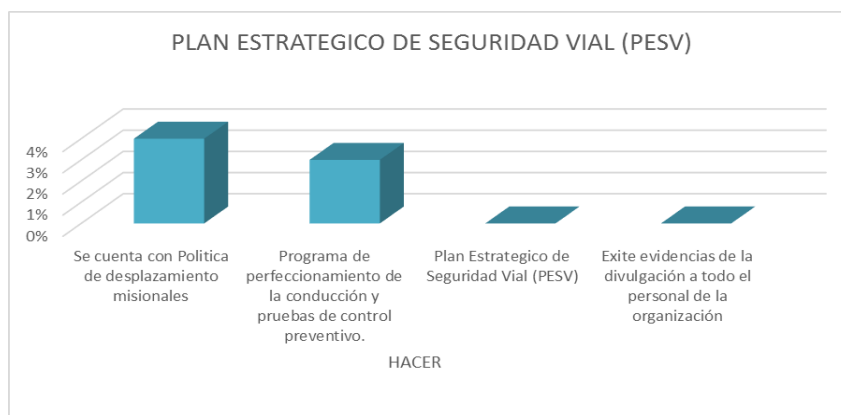
Gráfica 17 Higiene industrial



Fuente. Autores del proyecto.

- PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV):** Se evidencia el radicado de la entrega del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), no se evidencia la existencia del documento, de Acuerdo al accidente mortal se hace necesario revisar el plan de acciones y divulgar las lecciones aprendidas y verificar el impacto con las personas involucradas.

Gráfica 18 Plan estratégico de Seguridad Vial



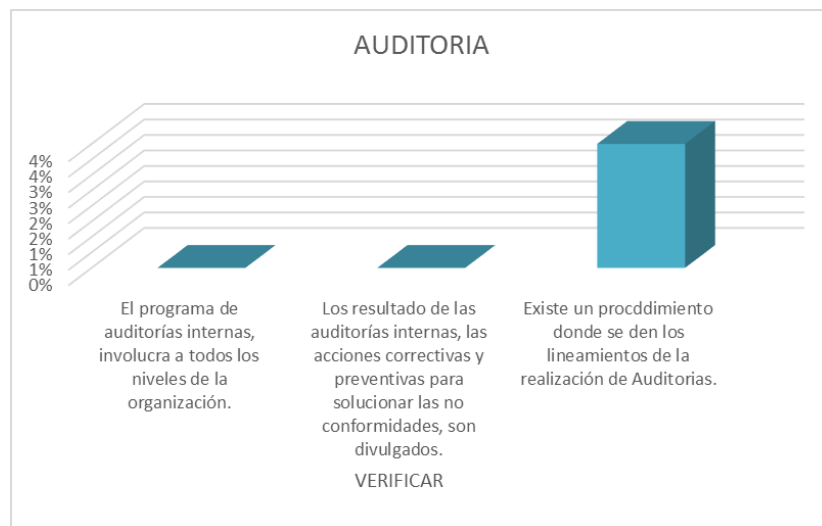
Fuente. Autores del proyecto.

**VERIFICAR**

En la siguiente etapa se deben revisar que los procedimientos y acciones que se implementaron con el fin de cumplir las actividades y metas estipuladas para cada área, según la normatividad del SG-SST.

- **AUDITORIA:** Se cuenta con un procedimiento de auditorías, no se evidencia soportes de auditorías realizadas al SG-SST, donde se mida la eficacia y el cumplimiento del mismo.

Gráfica 19 Auditoria



Fuente. Autores del proyecto.

- **REVISION ALTA DIRECCIÓN:** se evidencia procedimiento y formato de revisión gerencia, pero no hay soportes de reuniones.

Gráfica 20 Revisión alta dirección



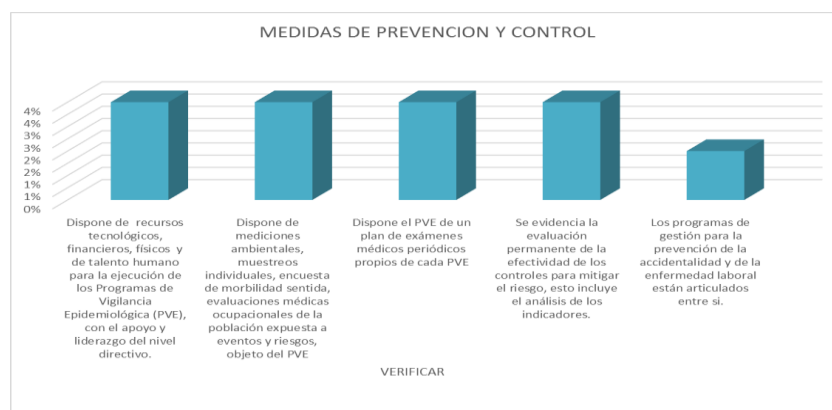
Fuente. Autores del proyecto.



• **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL:**

- Auto Reporte: se evidencia el formato de auto reporte de condiciones de salud, no hay evidencia de la realización de la implementación del mismo.
- Medicina Preventiva: Se evidencia el Procedimiento de las evaluaciones médicas ocupacionales, y la realización del mismo.
- Profesiograma: hay que revisarlo por cada área e identificar los cargos del personal y los peligros a los que están expuestos de acuerdo a su rol.
- Sistema Vigilancia Epidemiológico: los Programas de Sistemas Integrados de Gestión SIE no se encuentran actualizados de acuerdo a las actividades ejecutadas, se cuenta con protocolos del SIE pero no se evidencias divulgación de los mismos. No se evidencia estadísticas y análisis de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Promoción y Prevención: No se evidencia actividades realizadas.
- Informes De Puestos De Trabajo: de acuerdo a las recomendaciones de la ARL no se ha realizado un plan de acción para dar cumplimiento al cierre de hallazgos.
- Tamizaje: se evidencia solo del 2018.
- Encuesta Perfil Socio Demográfico: Existe el formato, pero no se evidencia la implementación del mismo.

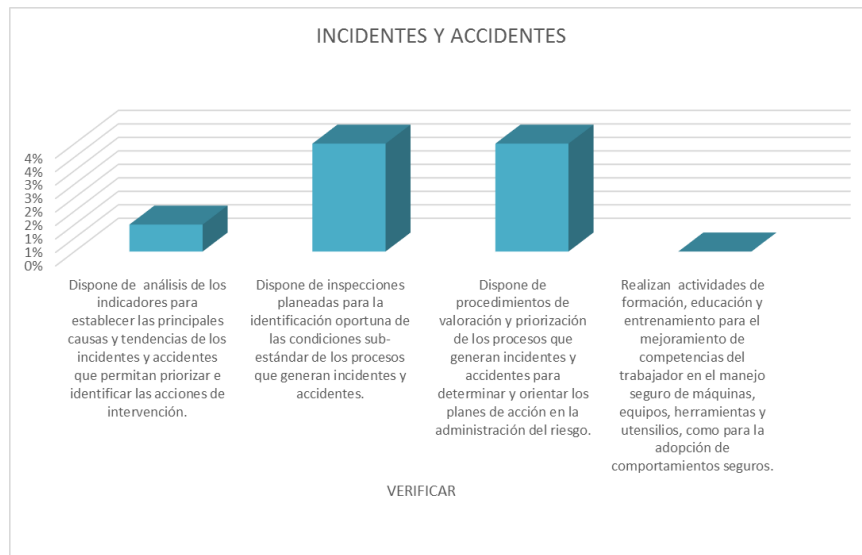
Gráfica 21 Medida de prevención y control



Fuente. Autores del proyecto.

- **INCIDENTES Y ACCIDENTES:** Se cuenta con un procedimiento de investigación de ATEL, la estadística de accidentalidad se tiene actualizada de enero abril de 2019, de acuerdo al consolidado de accidentalidad no se evidencia los planes de acción de cada evento reportado ni la investigación de los mismos.

Gráfica 22 Incidentes y accidentes



Fuente. Autores del proyecto.

- **SEGURIDAD INDUSTRIAL:**
  - **Mantenimiento Preventivo:** Se evidencia que se cuenta con procedimientos y formatos respectivos, no se evidencia la realización de los mantenimientos y cuáles fueron las acciones correctivas.
  - **Formatos de Inspecciones:** Se evidencia gran duplicidad de los formatos, se deben organizar de acuerdo a los procesos y al listado maestro de registros.
  - **Análisis Seguro de Trabajo (AST):** Se cuenta con los Formatos, según Relación de actividades de las acciones recomendadas de los Accidentes de trabajo 2018, no se evidencia soporte de las acciones.

- Permiso de Trabajo: Se evidencia el formato de permisos, se recomienda implementar para las actividades de tareas críticas, no se evidencia soportes de la divulgación.
- Inventario de Extintores: Existe un inventario de extintores en el cual se evidencia la existencia en cada piso, se recomienda verificar y actualizar.
- Tareas Críticas: No se evidencia listado de tareas críticas definidos para centro de trabajo.
- Cronograma de Inspecciones: Se evidencia que se planeó las inspecciones, pero no soporte de la realización.
- Procedimientos de Trabajo: Se evidencia procedimiento para algunas actividades, se recomienda realizar visita y verificar si todas las actividades cuentan con su respectivo procedimiento. Revisar estructura y fondo de los documentos.
- EPPs: se cuenta con la Matriz de EPPS, se recomienda actualizar de acuerdo a los cargos y actividades a ejecutar.

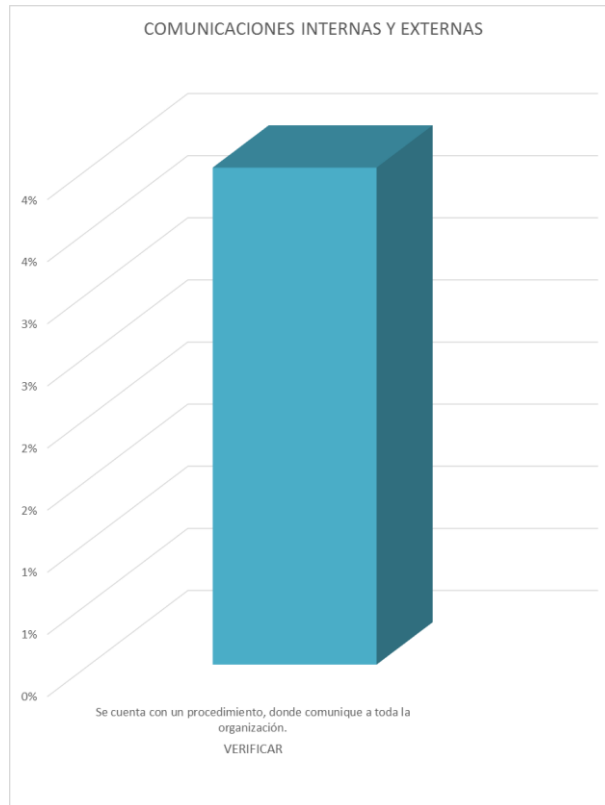
Gráfica 23 Seguridad industrial



Fuente. Autores del proyecto.

- **COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA:** Existe una Matriz la cual debe ser divulgada a todas las personas que laboran para la IPS Sináptico S.A.S.

Gráfica 24 Comunicaciones internas y externas



Fuente. Autores del proyecto.

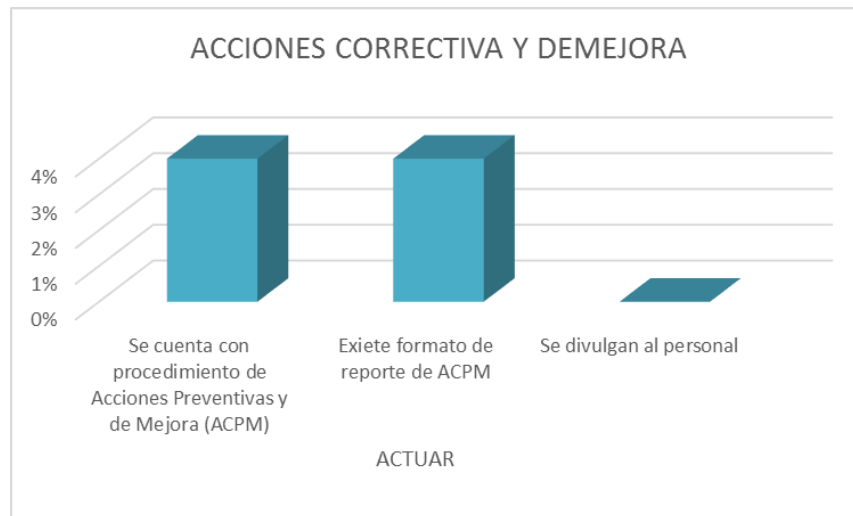
### ACTUAR

Finalmente, se realizan acciones de mejora con el fin de obtener los resultados más adecuados para la seguridad y salud de los colaboradores, y así lograr que los usuarios de la IPS Sináptico S.A.S. Obtengan una atención oportuna, contando con personal idóneo y competente en sus servicios.

- **MEJORAMIENTO CONTINUO:** Se cuenta con procedimiento de mejoramiento continuo está ajustado a los requerimientos normativos.
- **ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA:** La IPS Sináptico S.A.S.cuenta con procedimiento, pero no hay soportes de las acciones realizadas hasta

la fecha y cuáles fueron los planes de acción. De acuerdo a la Matriz de ACPM se realizó levantamiento de una acción correctiva pero no se evidencia el soporte del cierre.

Gráfica 25 Acciones correctivas de mejora



Fuente. Autores del proyecto.

Como resultado de la auditoria se evidencia que la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de IPS ÓPTIMA S.A.S., se encuentra en un alto grado de incumplimiento, quedando por complementar lo que son la revisión por la dirección y la implementación de las acciones preventivas se identificaron producto de esta evaluación. Así mismo, se resalta lo siguiente:

- En la IPS Sináptico S.A.S. conocen la importancia de tener establecidos en una empresa los factores de riesgo, lo que implica que se conozcan las probabilidades de contraer una enfermedad o cualquier problema de salud, y así determinar cuáles son las causas que se encuentran asociadas con dicho factor.
- Teniendo en cuenta que los riesgos físicos se relacionan con los factores ambientales, los encuestados afirman que en las instalaciones no se encuentran este tipo de riesgo debido a que la ubicación de la IPS Sináptico S.A.S. es urbana, siendo un factor determinante para que este tipo de riesgo provoque efectos.

- En las instalaciones no se encuentran expuestos a condiciones no ergonómicas, debido a que las sillas que se hay en la sala de espera, en la recepción y los consultorios son muy cómodas; por ende en el momento de sentarse ninguno va a ocasionar posturas inadecuadas que produzcan dolores en las personas que ingresan a la IPS. De igual manera, no existen peligros de seguridad y locativos, debido que la IPS cuenta con una sala de espera amplia, no existen obstrucciones para caminar, los consultorios son amplios y las sillas se encuentran ubicadas de la manera que no interfiera en la salida y entrada del mismo, la limpieza es óptima y todo el lugar permanece muy organizado.
- En el momento de que llegue a presentarse una emergencia los pacientes no sabrían que hacer, por consiguiente se deben instalar en las paredes avisos relacionados con la salida rápida y fácil acceso a las zonas de protección personal, con el fin de que las personas que se encuentren en las instalaciones puedan protegerse ante cualquier calamidad.
- No se encuentran señalizaciones instaladas en la IPS lo cual genera incertidumbre en el momento de que se presente una emergencia. Es indispensable, ubicar en puntos estratégicos las señalizaciones esenciales para las personas que ingresen detecten inmediatamente que hacer cuando se llegue a presentar esta situación.

De acuerdo a los resultados, se deben tomar medidas preventivas frente a los riesgos o emergencias que se puedan presentar, lo cual genera adoptar el control frente a la situación interviniendo en el momento que se presente.

Por lo tanto, el sistema de seguridad y salud en el trabajo se realiza de manera razonable dentro del marco regulatorio aplicable y vigente; aplicando procedimientos, controles y formatos que le permiten adelantar su gestión articulado de acuerdo al marco normativo.

### Plan de acción

Debido a los resultados mencionados mediante reuniones de trabajo, se organizaron con el fin de realizar un plan de acción enfocado al análisis de cada una de las áreas y los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los colaboradores y los pacientes de la IPS Sináptico S.A.S.

A continuación se encuentra el Plan de Acción que de implementar la IPS, y así tener un respaldo para las medidas preventivas y la mejora continua de acuerdo a las actividades allí mencionadas:

Tabla 3 Plan de acción

PLAN DE ACCIÓN – AUDITORIA DEL SG-SST			
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO REQUERIDO
1	Revisar las políticas establecidas en el SG-SST, por parte del Gerente, para posterior aprobación y realizar divulgación en las áreas de trabajo.	SST/COPASST	1 MES
2	Objetivos del SG- SST, faltan codificar.	CALIDAD	1 SEMANA
3	<b>REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO:</b> Revisar y terminar de redactar.	TALENTO HUMANO / SST	2 MESES
4	<b>ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES:</b> Crear documento de nombramiento del	SST	1 MES

	responsable del SG-SST. Firmar por el responsable.		
5	<b>MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES:</b> Actualización de la MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES a la fecha con resoluciones de 2019.	SST	2 SEMANAS
6	<b>PLAN DE TRABAJO ANUAL:</b> Se debe proyectar todo el 2018 con las actividades ya ejecutadas y actualizar de acuerdo a lo ítem de cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.	SST/COPASST	3 MESES
7	Presupuesto esta solo el de 2018, se debe actualizar al 2019 de acuerdo a las necesidades de SST. Ingresar datos al Presupuesto de acuerdo al plan de trabajo anual. (PRESUPUESTO ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	SST/COPASST	2 SEMANAS
8	<b>METODOLOGÍA PARA IDENTIFICAR PELIGROS Y EVALUAR RIESGOS:</b> De acuerdo a lo evidenciado las Matrices se	SST	3 SEMANAS



	encuentran por áreas y se observa que se están actualizando de acuerdo a los criterios de la GTC 45.		
<b>9</b>	Elaborar procedimiento para el manejo seguro de productos químicos se encuentra desactualizado y está incompleto.	SST	2 SEMANS
<b>10</b>	<p>*Verificar que existan las fichas toxicológicas.</p> <p>*Verificar que se encuentren ubicadas en sitios visibles y de fácil acceso.</p> <p>* Capacitar al personal involucrado en las tareas de manipulación, almacenamiento de sustancias químicas. (Evaluación MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUIMICAS)</p> <p>* Realizar controles de prevención.</p>	SST	1 MES
<b>11</b>	Matriz de WQ se encuentra sin codificación.	CALIDAD	1 SEMANA
<b>12</b>	<p><b>PLAN PREVENCION Y</b></p> <p><b>RESPUESTA A EMERGENCIAS:</b></p> <p>Los planes de emergencias se</p>	ARL/SST	2 SEMANAS

	acordaron con la ARL y el encargado de SG-SST revisar el alcance y la integración de todos los centros de trabajo en un plan integral de Emergencias.		
<b>13</b>	Se debe reconfigurar las Brigadas de emergencias.	SST/BRIGADISTAS	1 SEMANA
<b>14</b>	Revisar y actualizar el Plan de trabajo para los brigadistas.	SST/COPASST	1 SEMANA
<b>15</b>	Realizar el estudio de señalización.	SST	1 MES
<b>16</b>	Revisar el inventario de equipos de emergencias existente.	SST	1 MES
<b>17</b>	<b>INVENTARIO DE EXTINTORES:</b> Existe un inventario de extintores en el cual se evidencia la existencia en cada dependencia, se recomienda verificar y actualizar.	SST	2 SEMANAS
<b>18</b>	Hacer levante de planos de emergencias, por dependencias	SST	2 MES
<b>19</b>	Levantamiento de los planes de rescate.	SST	2 MES
<b>20</b>	<b>INDICADORES DEL SG-SST:</b> Alimentar la matriz de objetivos e	SST	3 SEMANAS

	indicadores de acuerdo a la frecuencia de medición (Incluir datos para realizar cierre trimestralmente)		
21	<b>ADQUISICIONES:</b> No se evidencia un procedimiento de Adquisiciones, y no hay soporte de la divulgación.	TALENTO HUMANO/SST	2 SEMANAS
22	<b>CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:</b> No se evidencia una herramienta de evaluación del contratista.	TALENTO HUMANO/SST	2 SEMANAS
23	Se debe incluir dentro del Manual de Funciones las Responsabilidades en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	TALENTO HUMANO/SST	3 SEMANAS
24	<b>PLAN DE CAPACITACION SG-SST:</b> Se realizó Inducción y Reinducción de febrero a marzo del 2019. Falta inducción de abril a la fecha.	SST/COPASST	1 MES
25	Socialización a los empleados del <b>MANUAL DE FUNCIONES</b> , realizar evaluación y alimentar Herramienta Estadística.	TALENTO HUMANO	3 SEMANAS

26	El plan de capacitaciones de mayo 2019 se evidencia actividades planeadas y ejecutadas revisar cumplimiento vs soportes.	SST	1 MES
27	Revisar con la ARL el Plan de Capacitaciones, consolidar todo en un solo Plan. Revisar cada área a impactar para ingresar temas que correspondan a cada una.	ARL/SST	2 MESES
28	Solicitar a la ARL inscribir al personal encargado del SG-SST, integrantes de grupo COPASST al curso de 50 horas.	SST	3 MESES
29	<b>GESTIÓN DEL CAMBIO:</b> No se evidencia si se han presentado cambio significativo dentro la infraestructura, personal, equipos y herramientas.	SST/CALIDAD	1 MES
30	*Socializar a los colaboradores los formatos de <b>REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS</b> para iniciar su implementación.	SST	2 SEMANAS
31	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS:</b> Actualizar el listado Maestro de Documentos con todos los documentos del SG-SST.	CALIDAD	1 MES

32	<b>COPASST:</b> La conformación del COPASST esta del 2015-2018, a la fecha no hay renovación del comité.	COPASST/SST	2 SEMANAS
33	El Plan de Trabajo del COPASST no cuenta con todos los requerimientos del SG-SST, se evidencia actividades planeadas y ejecutadas, pero no se cuenta con los soportes para el cumplimiento.	SST	6 MESES
34	Capacitar al COPASST sobre el uso y manejo de la herramienta Operativa.	SST	1 MES
35	<b>COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL:</b> No se evidencia documentos de la conformación del comité y no registros de reunión.	SST	1 MES
36	<b>HIGIENE INDUSTRIAL:</b> Verificar de acuerdo a las recomendaciones de las inspecciones si es necesario realizar mediciones higiénicas en los puestos de trabajo de acuerdo al riesgos expuesto; aplicar las recomendaciones dadas.	SST	1 MES
37	Elaborar programa de mediciones higiénicas.	CALIDAD/SST	1 MES

38	Solicitar a la ARL la realización de los estudios.	SST	1 MES
39	<b>AUDITORIA:</b> No se evidencia soportes de auditorías realizadas al SG-SST, donde se mida la eficacia y el cumplimiento del mismo.	SST	3 MESES
40	<b>REVISION ALTA DIRECCIÓN:</b> No hay soportes de reuniones.	SST	1 MES
41	<b>MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL:</b> <u>Auto Reporte:</u> se evidencia el formato de auto reporte de condiciones de salud, no hay evidencia de la realización de la implementación del mismo.	MEDICINA LABORAL/SST	2 MESES
42	<u>Medicina Preventiva:</u> Se evidencia el Procedimiento de las evaluaciones médicas ocupacionales, y la realización del mismo. Continuar con la Práctica.	MEDICINA LABORAL	1 MES
43	<u>Profesiograma:</u> hay que revisarlo por cada dependencia e identificar los cargos del personal y los peligros a los	MEDICINA LABORAL	1 MES

	que están expuestos de acuerdo a su rol.		
<b>44</b>	<u>Sistema Vigilancia Epidemiológico:</u> los Programas de Sistemas Integrados de Gestión SIE no se encuentran actualizados de acuerdo a las actividades ejecutadas.	MEDICINA LABORAL	1 MES
<b>45</b>	Se cuenta con protocolos del SIE, pero no se evidencias divulgación de los mismos.	MEDICINA LABORAL	1 MES
<b>46</b>	Terminar aplicación de baterías de riesgos psicosocial y alinear actividades en el programa, Realización de encuestas.	SVE	2 SEMANAS
<b>47</b>	No se evidencia estadísticas y análisis de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	MEDICINA LABORAL/SST	2 SEMANAS
<b>48</b>	Promoción y Prevención: No se evidencia actividades realizadas.	MEDICINA LABORAL	3 SEMANAS
<b>49</b>	<u>Informes De Puestos De Trabajo:</u> de acuerdo a las recomendaciones de la ARL no se ha realizado un plan de	MEDICINA LABORAL/SST	1 MES

	acción para dar cumplimiento al cierre de hallazgos.		
<b>50</b>	<u>Tamizaje:</u> se evidencia solo del 2016.	MEDICINA LABORAL	3 SEMANAS
<b>51</b>	<u>Encuesta Perfil Socio Demográfico:</u> Existe el formato, pero no se evidencia la implementación del mismo.	MEDICINA LABORAL	1 SEMANA
<b>52</b>	<b>INCIDENTES Y ACCIDENTES:</b> Se tiene estadísticas de accidentalidad actualizada de enero abril de 2019, de acuerdo al consolidado de accidentalidad no se evidencia los planes de acción de cada evento reportado ni la investigación de los mismos.	SST/COPASST	3 SEMANAS
<b>53</b>	Verificar el grupo investigador, capacitar en el tema de INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES y al grupo COPASST.	SST	2 SEMANAS
<b>54</b>	<b>SEGURIDAD INDUSTRIAL:</b> <u>Mantenimiento Preventivo:</u> No se evidencia la realización de los mantenimientos y cuáles fueron las acciones correctivas.	SST	3 SEMANAS



55	<u>Formatos de Inspecciones:</u> Se evidencia gran duplicidad de los formatos, se deben organizar de acuerdo a los procesos y al listado maestro de registros.	CALIDAD/SST	1 SEMANA
56	<u>Análisis Seguro de Trabajo (AST):</u> Se cuenta con los Formatos, según Relación de actividades de las acciones recomendadas de los Accidentes de trabajo 2018, no se evidencia soporte de las acciones.	SST	2 SEMANAS
57	<u>Permiso de Trabajo:</u> Se evidencia el formato de permisos, no se evidencia soportes de la divulgación.	SST	1 SEMANAS
58	<u>Tareas Críticas:</u> No se evidencias listado de tareas criticas definidos de para todas las áreas.	SST	2 SEMANAS
59	<u>Cronograma de Inspecciones:</u> Verificar el plan de inspecciones, socializar a las personas encargadas de las áreas y entregar formatos para el cumplimiento de las actividades.	SST	3 SEMANAS
60	<u>Procedimientos de Trabajo:</u> Se evidencias procedimiento para algunas	CALIDAD/SST	3 SEMANAS

	<p>actividades, se recomienda realizar visita a los centros de trabajo y verificar si todas las actividades cuentan con su respectivo procedimiento. Revisar estructura y fondo de los documentos.</p>		
<b>61</b>	<p><b>COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA:</b> Existe una Matriz la cual debe ser divulgada a todas las personas que laboran para la IPS Sináptico S.A.S.</p>	SST	3 SEMANAS
<b>62</b>	<p>Realizar programación para las auditorías internas con acompañamiento del grupo COPASST.</p>	SST	1 MES
<b>63</b>	<p><b>ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA:</b> IPS Sináptico S.A.S. cuenta con procedimiento, pero no hay soportes de las acciones realizadas hasta la fecha y cuáles fueron los planes de acción.</p>	SST	2 SEMANAS
<b>64</b>	<p>De acuerdo a la Matriz de ACPM se realizó levantamiento de una acción correctiva pero no se evidencia el soporte del cierre.</p>	SST	1 MES

Fuente. Autores del proyecto.

Se resalta el compromiso que existe con las 64 propuestas diseñadas con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la IPS Sináptico S.A.S., contribuyendo a la mejora continua de los estándares que exige la norma, sin dejar de lado los responsables se comprometen a la implementación de los criterios expuestos.

La IPS Sináptico S.A.S deberá implementar comités, según lo exigido por el Ministerio de Salud; otros se han creado por la necesidad de hacer mejoras en la atención de algunos grupos de usuarios; los cuales en este momento se encuentran en transición de mejora, entre estos están los referenciados los siguientes:

Tabla 4 Descripción de comités, según las mejoras requeridas por la IPS para la atención a usuarios.

Ítems	COMITE	ACTIVIDAD
1	Comité de calidad	Mejoramiento, monitoreo seguimiento, evaluación de los procesos de la IPS.
2	Comité de Emergencias y Desastres	El comité de emergencias y desastres ha tenido pocos avances en la implementación del plan de emergencias y la conformación de brigadas.  La ARP continúa ofreciendo capacitaciones sobre el tema al equipo interdisciplinario de la institución en busca de las mejoras pertinentes para su cumplimiento.
3	Comité de farmacia y terapéutica	Tiene como actividades prioritarias definir criterios de calidad, descripciones técnicas de medicamentos y fármaco vigilancia, para

		garantizar la disposición de los mismos y brindar seguridad al paciente.
4	Comité de historias clínicas	Asegura el uso técnico de la HC, seguimiento y evaluación; así como adoptar las normas y asegurar la disposición final de la historia clínica.
5	Comité de vigilancia epidemiológica “COVE”	Se encarga de monitorizar y estudiar los casos de importancia epidemiológica para la IPS y el municipio.
6	Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo “COPASST”	Proponer a la administración de la IPS la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
7	Comité de Manejo Integral de Residuos Hospitalarios	Se encarga de capacitar y evaluar los funcionarios respecto a la ejecución de la clasificación de residuos y a su vez diseñar un plan de mejoramiento, que permita dar cumplimiento a la norma.
8	Comité de seguridad del paciente	Tiene como función la implementación de políticas para la seguridad del paciente y el estudio de casos para analizar los factores causales de incidentes y accidentes.

Fuente. Autores del proyecto.

LA IPS Sináptico S.A.S. se enfoca en la protección y seguridad y salud de los empleados, contratistas y terceras personas, involucradas en las actividades diarias, para lo cual se realizan acciones de Promoción y Mantenimiento de la seguridad y el bienestar de cada uno de ellos.

Se utiliza como canal el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo por medio del cual de manera continua en todos los centros de trabajo se realizará una identificación precoz, evaluación, control e intervención sobre los factores de riesgo que puedan producir lesiones, accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.

De conformidad, con lo expuesto anteriormente se aborda la implementación de un Plan de mejoramiento del SG-SST en la IPS Sináptico S.A.S sobre los procesos asistenciales y aquellos administrativos que influyen en la prestación del servicio, logrando la satisfacción de los usuarios y partes interesadas y la disminución de atenciones inseguras que repercutan sobre los mismos.

Por lo cual, es indispensable implementar una cultura de prevención enfocada a la adecuada administración de riesgos que permitan minimizar o mitigar los mismos durante el proceso de atención de salud y fortalecer la implementación del ciclo PHVA como herramienta de mejoramiento de la organización.

### **Capacitaciones**

En la capacitación se citó al todo el personal vinculado a la IPS Sináptico S.A.S., con el fin de dar a conocer el Plan de Acción diseñado para fortalecer y mejorar las actividades actuales de la IPS Sináptico S.A.S.

Imagen 1 Evidencia Capacitación 1



Fuente. Autores del proyecto

Se socializó un modelo de Plan de Auditoría con el fin de generar contenidos técnicos en el momento de la empresa ser auditada, y así medir la eficacia y eficiencia del cumplimiento de las actividades.

### **Plan Anual de Auditoría**

Es el producto del análisis de riesgos que se desarrolla en conjunto por el equipo de auditoría y la administración el cual recoge la expectativa y exposición del objeto auditado en el año actual.

Cada trabajo de auditoría puntual suma al concepto general de riesgo de la compañía y está alineado con los principios de gobierno, control y gestión de riesgos. Los planes anuales de auditoría se fundamentan en la evaluación de riesgos de las compañías partiendo del análisis de sus objetivos estratégicos y operativos.

La evaluación de estos riesgos y la valoración de los controles actuales permiten establecer el grado de riesgo residual que debe atender la auditoría en ese año.

El plan de trabajo de auditoría de IPS Sináptico S.A.S se monitorea desde cada Comité organizador, en donde se debe tener en cuenta:

### **Etapas de la Auditoría**

- **Planeación de Auditoría:** La planeación fija los objetivos de todos los procesos que se van a auditar, lo que permite identificar y evaluar los riesgos y los controles que serán desarrollados en la etapa de ejecución.

Las escalas para la calificación de riesgos dependen del impacto que genera en cada área auditada, las cuales deben ser identificadas por los auditados de tal forma que sea natural el desarrollo de acciones que mitiguen los riesgos relevantes identificados. De igual manera, establecer el mapa de riesgos de todo el proceso, cubriendo los riesgos que generen menor impacto.

- **Ejecución de Auditoría:** En esta etapa, se debe tener en cuenta el desarrollo del plan de auditoría, comunicación de los hallazgos y recomendaciones a cada una de las áreas auditadas y formalización de los planes de acción que reporten los auditados.
- **Cierre de la Auditoría:** Finalmente, se emite un informe comunicando las situaciones derivadas de los trabajos desarrollados en la auditoría. Por consiguiente, se socializa con cada uno de los involucrados los hallazgos realizados para implementar medidas correctivas y preventivas en los resultados.

- **Seguimiento de los hallazgos:** Realizar un seguimiento a cada una de las recomendaciones dadas por el auditor, logrando la evaluación del proceso intervenido.



## DISCUSIÓN

La contribución en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo buscó desarrollar procesos lógicos por medio de los cuales se brinda una mejora continua de las actividades que se realizan a diario por la IPS y sus empleados. De este modo se buscaba prevenir y evaluar los posibles riesgos laborales a los que estaban expuestos, ejerciendo un control constante de estos riesgos durante un período de 6 meses. Por lo tanto, los hallazgos realizados en la lista de chequeo se deben realizar acciones de mejora en el SG-SST en la IPS Sináptico S.A.S, con el fin de prevenir situaciones enfocadas a las condiciones de salud y trabajo.

El plan de acción se debe ejecutar de acuerdo a lo establecido, con el fin de mitigar y prevenir las condiciones inseguras que ocasionan riesgos en los ambientes laborales, los cuales deben contribuir al bienestar de todos, velando que las áreas de la empresa implementen la mejora continua en cada uno de sus procedimientos.

Es insipensable que el equipo colaborador posean la disposición de tiempo y recursos para lograr la planificación de las mejoras de acuerdo al Plan de Acción, en donde los responsables deben comprometerse con la ejecución de las acciones correctivas y preventivas.

## CONCLUSIONES

El análisis situacional realizado a la empresa IPS Sináptico S.A.S., inicialmente consistió en realizar el diagnóstico por medio de una encuesta dirigida a los colaboradores el cual permitió analizar los posibles factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestos, logrando identificar los riesgos y así planear el control de los mismos.

Es indispensable implementar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de realizar y diseñar el procedimiento que debe tener la empresa en situaciones de riesgo, analizando cada uno de las posibles medidas en donde se minimicen los efectos, en donde el procedimiento adopte primeros auxilios, evacuación de visitantes y colaboradores y cada una de las medidas preventivas de emergencia.

Se concluye de acuerdo al enfoque del objetivo general, que una empresa que desea tener una cultura de riesgos, debe promover comportamientos tales como la integridad, la transparencia, la honestidad, entre otros con el fin de ayudar a las compañías a generar rendimientos de manera sostenible en el tiempo, mediante la inclusión del análisis del riesgo en la toma de decisiones, surgen los modelos de gestión de riesgos, mediante los cuales se crea una estructura propicia para evaluarlos, controlarlos, comunicarlos y monitorearlos.

Un eficiente sistema de seguridad y salud en el trabajo se alimenta de información y se constituye en un poderoso factor de retroalimentación para lograr mejoras en los procesos de toma de decisiones, por lo que se transforma en un verdadero círculo virtuoso para cualquier organización.

## RECOMENDACIONES

Es indispensable que la empresa establezca los medios, materiales y humanos disponibles para la actuación de los pacientes y colaboradores.

Se deben desarrollar actividades que mitiguen o eliminen los posibles riesgos a los que se encuentran expuestos los colaboradores y pacientes de la IPS Sináptico S.A.S.

Fundamentar la prevención de riesgos en cada una de las zonas de impacto que se determinaron de acuerdo al análisis de riesgo.

Socializar cada una de las rutas que se deben utilizar, demarcando la zona de acuerdo al nivel de impacto. Así mismo, explicar las políticas y métodos utilizados para enfrentar una emergencia.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Arias, D. (2017). *Propuesta de diseño de un plan de mejora al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la IPS Clínica COMFAMAR BUENAVENTURA*.  
Obtenido de  
[https://repository.unicatolica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12237/1131/PROPUESTA\\_DISEÑO\\_PLAN\\_MEJORA\\_SISTEMA\\_GESTIÓN\\_SEGURIDAD\\_SALUD\\_TRABJO\\_CLINICA\\_COMFAMAR\\_BUENAVENTURA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.unicatolica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12237/1131/PROPUESTA_DISEÑO_PLAN_MEJORA_SISTEMA_GESTIÓN_SEGURIDAD_SALUD_TRABJO_CLINICA_COMFAMAR_BUENAVENTURA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Colombia, C. P. (23 de Agosto de 2016). *Decreto 1072 de 2015: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Obtenido de  
<https://www.isotools.org/2016/08/23/decreto-1072-2015-sistema-GESTIÓN-seguridad-salud-trabajo-sg-sst/>
- Estela, A. (2014). *Promoción de la salud y prevención de la enfermedad*. Obtenido de  
[https://www.salud.gob.sv/archivos/pdf/telesalud\\_2018\\_presentaciones/presentacion28062018/PROMOCION-DE-LA-SALUD-Y-PREVENCION-DE-LA-ENFERMEDAD.pdf](https://www.salud.gob.sv/archivos/pdf/telesalud_2018_presentaciones/presentacion28062018/PROMOCION-DE-LA-SALUD-Y-PREVENCION-DE-LA-ENFERMEDAD.pdf)
- Fernández, P. (2001). *Estadística descriptiva de los datos*. Obtenido de  
<https://www.fisterra.com/mbe/investiga/10descriptiva/10descriptiva.asp>
- Forigua, C. (2018). *Propuesta de capacitación para implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – Ingeniería de Gas RS S.A.S*. Obtenido de  
<https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/21065>

González, D. (2017). *Implementación de documentos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST Iké Asistencia Colombia*. Obtenido de <https://digitk.areandina.edu.co/repositorio/handle/123456789/656>

González, M. (2017). *Diagnóstico general del SG-SST y propuesta de control para Evalúa Salud IPS S.A.S*. Obtenido de <http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/7414/1/Proyecto%20de%20grado%20FINAL.pdf>

Gutierrez, S. (2016). *Plan de Implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los criterios del Decreto 1072 de 2015 para Digitron Ltda*. Obtenido de <http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/3134/1/GutierrezRiveraSandraMarela2016.pdf>

Hernández, R. (05 de Marzo de 2010). *Reseña del libro de la Metodología de la Investigación*. Obtenido de <https://ivanfahrat.wordpress.com/2015/03/05/resena-del-libro-de-metodologia-de-la-investigacion/>

Hernández, S. (2006). *Metodología de la investigación*. Obtenido de [https://issuu.com/octaviosiliceo/docs/04\\_met-inv-sampieri\\_propuesta\\_a](https://issuu.com/octaviosiliceo/docs/04_met-inv-sampieri_propuesta_a)

Hoyos, G. A. (2014). *Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la mina Betania ubicada en el municipio de Socotá departamento de Boyacá*. Obtenido de <https://repositorio.uptc.edu.co/handle/001/1539>

- Isabel, S. (2015). *Guía Práctica de la Salud Laboral para la valoración de : Aptitud en colaboradores con riesgo de exposición a carga física.* . Obtenido de <http://gesdoc.isciii.es/gesdoccontroller?action=download&id=25/01/2016-400a0438b9>
- Legis. (2015). *Ley.* Obtenido de <http://lema.rae.es/drae2001/srv/search?id=C7EUchaASDXX22AgEOBX>
- Lengua, C. D. (2015). *Diccionario.* Obtenido de <http://www.academiacanarialengua.org/palabra/seguranza/>
- López, V. (2018). *Modelo estratégico integral para la implementación del SG-SST Clínica ONCOSALUD I.P.S. S.A.S.* Obtenido de <https://stadium.unad.edu.co/preview/UNAD.php?url=/bitstream/10596/24234/1/Axme lop.pdf>
- Núñez , C. U. (2016). *Información COPASST.* Obtenido de <https://www.curn.edu.co/infoadmin/inf-copaso.html>
- Poncaire, C. (Mayo de 1997). *Metodología de la investigación.* Obtenido de <https://josetavarez.net/Compendio-Metodologia-de-la-Investigacion.pdf>
- Quiroga, A. (2017). *Implementación del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional en el trabajo según los requisitos del decreto 1072 de 2015 en la Fundación Sol en los Andes – Bogotá.* Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/14711>
- Roa, D. (2017). *Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo - Diagnóstico y análisis para el sector de la construcción.* Obtenido de <http://bdigital.unal.edu.co/60900/1/30395186.2017.pdf>

Rodríguez , J. D. (2018). *Propuesta de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), para la empresa Termaltec S.A.* Obtenido de <http://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/9518>

Rueda, Y. (09 de 07 de 2019). *Enlace Televisión.* Obtenido de <https://enlacetelevision.com/2019/07/09/SINÁPTICO-ips-neuropsicologia-y-rehabilitacion-integral/>

Salud, M. d. (2017). *Preguntas frecuentes.* Obtenido de [https://www.minsalud.gov.co/Lists/FAQ/Filtro.aspx?Paged=TRUE&p\\_ID=820&PageFirstRow=451&&View=%7B7DBF6F33-EA93-438C-ADBB-99FC9E57C4C4%7D](https://www.minsalud.gov.co/Lists/FAQ/Filtro.aspx?Paged=TRUE&p_ID=820&PageFirstRow=451&&View=%7B7DBF6F33-EA93-438C-ADBB-99FC9E57C4C4%7D)

Salud, O. P. (2015). *Indicadores de salud: Aspectos conceptuales y operativos.* Obtenido de [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=14401:health-indicators-conceptual-and-operational-considerations-section-1&Itemid=0&showall=1&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=14401:health-indicators-conceptual-and-operational-considerations-section-1&Itemid=0&showall=1&lang=es)

Sura, A. (22 de 06 de 1994). *Decreto 1295 .* Obtenido de [https://www.arlsura.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=60&catid=51&Itemid=17](https://www.arlsura.com/index.php?option=com_content&view=article&id=60&catid=51&Itemid=17)

Sura, A. (2016). *Diccionario.* Obtenido de <https://arlsura.com/index.php/component/kdglossary/>

Suratep. (2015). *Investigación y análisis del accidente e indidente de trabajo.* Obtenido de [https://www.arlsura.com/pag\\_serlinea/distribuidores/doc/documentacion/investigacion.pdf](https://www.arlsura.com/pag_serlinea/distribuidores/doc/documentacion/investigacion.pdf)

Tamayo, C. (2017). *Técnicas e Instrumentos de recolección de datos* . Obtenido de <http://www.postgradoune.edu.pe/pdf/documentos-academicos/ciencias-de-la-educacion/23.pdf>

Valbuena, J. (24 de Octubre de 2009). *Refutación/Corroboración de hipótesis y teorías científicas:El problema de las teorías* . Obtenido de <https://www.madrimasd.org/blogs/universo/2009/10/24/127502>



## ANEXOS

## Anexo A Lista de Chequeo



## LISTA DE CHEQUEO PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL SG-SST BAJO EL DECRETO 1072

El objeto de la presente lista de chequeo es darle la oportunidad a la empresa de conocer el estado de la documentación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo frente a los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015, de obligatorio cumplimiento para todas las empresas sin importar el número de colaboradores o sus características.

Por favor en la columna documentos marque la opción dada si su empresa dispone el documento especificado.

En la casilla observaciones describa las aclaraciones que sean necesarias y las oportunidades de mejora a las que haya lugar.

En la columna requerimiento se describe el aparte del decreto 1072 que da a lugar al documento identificado.

Una vez finalice la revisión, se recomienda establecer un plan de acción que le permita cumplir con los requisitos establecidos

Empres a	Elabora	Fecha:			
Tipo	Requerimiento	Númer o	Documentos	Disponibl e	Observaciones y oportunidades de mejora
<b>REQUERIMIENTO DEL DECRETO 1072</b>	Cumplimiento general del decreto 1072 hacia la implementación del SG-SST orientando en las directrices de obligatorio cumplimiento	1	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este es opcional y se recomienda para la administración organizada del SG-SST		
	Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del SG-SST define que deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. El Parágrafo 2	2	Procedimiento de autoevaluación al SG-SST		
		3	Formato de Autoevaluación SG-SST (radar)		

<p>define que la evaluación inicial debe estar documentada Artículo 2.2.4.6.17. Planificación del SG-SST está basada en la evaluación inicial</p>				
<p>Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos indica que se debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo. También define la actualización anual y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa</p>	<p>4</p>	<p>Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (actualización periódica o frente eventos)</p>		
	<p>5</p>	<p>Matriz de peligros y riesgos</p>		
<p>Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG~SST. Incluye la evaluación de las estadísticas de ATEL y en el Parágrafo 1 que todos los empleadores deberán realizar la evaluación y análisis de estas los dos (2) últimos años en la empresa como línea base Artículo 31. Revisión por la alta dirección. Incluye tanto estadísticas de ATEL como de ausentismo</p>	<p>6</p>	<p>Formato de registro estadístico ATEL y ausentismo</p>		

	<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación que incluye la matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riegos Laborales que le aplican a la empresa</p>	7	Formato de matriz legal		
	<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación define dentro los requisitos la presentación de los objetivos del SG-SST Artículo 2.2.4.6.17. Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establece la necesidad de definir objetivos medibles y cuantificables al igual que indicadores Artículo 2.2.4.6.18. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. establece sus características Artículos 2.2.4.6.22 y 2.2.4.6.31 definen el seguimiento a los resultados de los indicadores</p>	8	Formato de seguimiento a objetivos e indicadores (estructura, proceso, resultado)		
	<p>Artículo 2.2.4.6.19. Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. establece su características</p>	9	Formato de ficha técnica de indicadores		
	<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación define dentro los requisitos la presentación de la política del SG-SST</p>	10	Política de Seguridad y Salud en el trabajo		

	<p>Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores define dentro de las mismas en el ítem 8 la necesidad de un plan anual coherente para cada uno de los objetivos del SG-SST con metas, responsables, recursos y cronograma y es parte de la documentación (firmado por empleador y responsable del SG-SST)</p>	11	Plan de trabajo del SG-SST		
	<p>Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores refiere la definición de recursos financieros, técnicos, físicos y de personal (humanos). Se debe tener medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos dentro de los indicadores de estructura y su relación con los resultados obtenidos y las necesidades del SG-SST</p>	12	Formato de asignación de presupuesto y recursos		
	<p>Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores define en el ítem 2 la asignación, comunicación y documentación de responsabilidades asignadas en SST para implementación y mejoramiento continuo a todos los niveles. Artículo 2.2.4.6.10 define las responsabilidades de los colaboradores Artículo 2.2.4.6.20. Indicadores de estructura</p>	13	Formatos de asignación de responsabilidades en el SG-SST		

	<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación, define dentro de los requisitos a presentar en los procesos de seguimiento el informe diagnóstico de condiciones de salud de la empresa.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.12. Como parte del proceso de control documental el párrafo 3 establece que "se debe garantizar la confidencialidad de los documentos, acorde con la normatividad legal vigente" lo que establece la necesidad de consentimiento informado para exámenes ocupacionales y para efectos de manejo de historia clínica sobre todo si hay médico en la empresa</p>	14	Informe diagnóstico condiciones de Salud / profesiograma y exámenes periódicos		
		15	Formato de consentimiento de custodia y reserva de Historia Clínica		
	<p>Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece que el empleador debe identificar todas las amenazas que puedan afectar a la empresa y establecer su vulnerabilidad frente a estas</p> <p>Igualmente establece que debe implementar un plan de prevención. preparación y respuesta ante emergencias</p>	16	Plan de prevención. preparación y respuesta ante emergencias		
		17	Formato de análisis vulnerabilidad		
	<p>Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece en el numeral 5 que dentro del plan de emergencias se debe diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las</p>	18	Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) PON		

	amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias				
	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece en el numeral 10 que se deben realizar simulacros como mínimo una (1) vez a.1 año con la participación de todos los colaboradores	19	Procedimiento para simulacros de emergencia		
	Artículo 2.2.4.6.12. Documentación establece dentro de los requisitos Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los colaboradores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud y de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados	20	Programas de Vigilancia Epidemiológica		
	Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control incluye en el párrafo 3 la obligación de implementar programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control	21	Formatos asociados con los PVEs incluida la evaluación puestos de trabajo		

	<p>Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y Campo de Aplicación define cobertura del SG-SST sobre los colaboradores dependientes, contratistas, colaboradores cooperados y los colaboradores en misión e igualmente proveedores</p> <p>Artículo 2.2.4.6.28. Contratación. define que El empleador debe adoptar disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de proveedores, colaboradores dependientes, colaboradores cooperados, colaboradores en misión, contratistas y sus colaboradores o subcontratistas</p>	22	Procedimiento de Gestión de contratistas		
	<p>Artículo 2.2.4.6.34. Mejora continua. Establece que el empleador debe identificar oportunidades de mejora a partir de Los resultados de los programas de promoción y prevención</p>	23	Programas de promoción y prevención		
	<p>Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. 4. Controles Administrativos: establece la necesidad de permisos de trabajo</p>	24	Formato de permiso de trabajo		
	<p>Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos. Se debe identificar y relacionar en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo los colaboradores que se dediquen en forma permanente a las actividades de alto riesgo a</p>	25	Formato de Registro colaboradores actividades alto riesgo (Decreto 2090 2003)		

	las que hace referencia el Decreto 2090 de 2003.				
	Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los Empleadores define que el empleador debe garantizar la capacitación de los colaboradores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo según las características de la empresa y los riesgos	26	Programa de capacitación e inducción		
	Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los colaboradores, establece su participación en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en Seguridad y Salud en. El Trabajo -SST. Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. establece el programa de capacitación con registros de las actividades de capacitación	27	Matriz capacitación por cargo / colaborador		
	Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en Seguridad y Salud en. El Trabajo -SST. Parágrafo 2 especifica inducción a todo colaborador nuevo Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. establece el programa de capacitación incluida inducción y reinducción con registros de las actividades	28	Formato de inducción		



	<p>Artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del SG-SST incluye los resultados de los programas de rehabilitación al igual que en el Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección</p>	29	Programa de rehabilitación		
	<p>Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Define en el Parágrafo 2. Que se debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso.</p>	30	Programa de mantenimiento		
	<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación incluye el registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo</p>	31	Procedimiento Fichas técnicas. (Falta definir)		
		32	Formato de registro de entrega de documentos de seguridad (protocolos y fichas) (Falta definir)		
	<p>Artículo 2.2.4.6.26. Gestión del cambio. Se debe implementar un procedimiento para evaluar el impacto sobre la SST que puedan generar los cambios internos y externos Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos define en el parágrafo 2 que debe ser documentada y actualizada cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos Artículo 2.2.4.6.16.</p>	33	Procedimiento de gestión del cambio (interno/externo)		

	Evaluación inicial del SG-SST incluye en la identificación de peligros contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias				
	Artículo 2.2.4.6.27. Adquisiciones. se establece un procedimiento para garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del SG-SST	34	Procedimiento de adquisiciones		
	Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. Incluye Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	35	Formato de Convocatoria, elección y conformación COPASST		
	Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo indica que el SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador con la participación de los colaboradores y/o contratistas Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los	36	Procedimiento para la participación de los colaboradores		

	<p>Empleadores indica que se debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los colaboradores</p> <p>Artículo 2.2.4.6.30. Alcance de la auditoria de cumplimiento del SG-SST incluye la evaluación de la participación de los colaboradores</p> <p>Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección. En esta se debe determinar si promueve la participación de los colaboradores</p> <p>Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del SG-SST en el Parágrafo 3. define que se debe facilitar mecanismos para el auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los colaboradores</p>	<p>37</p>	<p>Formato de auto reporte condiciones de trabajo y de salud</p>		
	<p>Artículo 2.2.4.6.30. Alcance de la auditoria de cumplimiento del SG-SST dentro de los temas incluye el mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a los colaboradores</p> <p>Artículo 2.2.4.6.14. Comunicación. El empleador debe establecer mecanismos de todo lo concerniente al SG-SST.</p>	<p>38</p>	<p>Plan / mecanismos y canales de comunicación del SG-SST y de los temas relacionados</p>		
	<p>Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección</p> <p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. Incluye actas de sus reuniones de COPASST</p>	<p>39</p>	<p>Formato de acta de reunión</p>		

	<p>Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos. Especifica que el empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada y por los tiempos determinados</p>	40	Procedimiento de retención, archivo y conservación de documentos		
	<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación establece las evidencias de las GESTIONES adelantadas para el control de los riesgos prioritarios. Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso incluye la ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas Y de mejora Artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del SG-SST incluye la evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora</p>	41	Formato seguimiento plan de acción control riesgos prioritarios / oportunidades de mejora / NC.		
	<p>Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control incluye los equipos y elementos de protección personal que cumplan con las disposiciones legales vigentes y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.</p>	42	Programa de Elementos de Protección Personal (EPP)		
		43	Matriz de EPP		
	<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación, define dentro de los requisitos los registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.</p>	44	Formato de registro entrega equipos y EPP		

	<p>Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control en Controles Administrativos diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros</p>	45	<p>Procedimiento para la implementación de Protocolos seguridad (Procedimientos e instructivos internos de seguridad) (Falta definir)</p>		
<p>Artículo 2.2.4.6.2. Definiciones en Condiciones y medio ambiente de trabajo incluye procedimientos para la utilización de los agentes químicos, físicos y biológicos</p>	46	<p>Formato de análisis de trabajo seguro</p>			
<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación incluye Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo</p>	47	<p>Procedimiento de Investigación incidentes y ATEL</p>			
<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación incluye Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente</p>	48	<p>Formato de Investigación incidentes y ATEL</p>			
<p>Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del SG-SST evalúan el cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo</p>	49	<p>Procedimiento de auditoría</p>			
<p>Artículo 2.2.4.6.29. Auditoria de cumplimiento del SG-SST incluye el desarrollo de un programa de auditoría para verificar su cumplimiento</p>	50	<p>Procedimiento para inspecciones</p>			

	<p>instalaciones, maquinas o equipos ejecutadas Artículo 2.2.4.6.2. Inspecciones define en condiciones y medio ambiente de trabajo los elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los colaboradores.</p>	51	Inspecciones a instalaciones / máquinas y equipos		
	<p>Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos. En el párrafo 2 se establece que cuando en el proceso productivo, se involucren agentes potencialmente cancerígenos, deberán ser considerados como prioritarios, independiente de su dosis y nivel de exposición.</p>	52	Formato de Inventario de químicos y agentes (Cancerígenos)		
	<p>Artículo 2.2.4.6.34. Mejora continua Proceso recurrente de optimización del SG-SST para lograr mejoras en su desempeño. La alta dirección debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para implementar</p>	53	Procedimiento de mejora continua		
	<p>oportunidades de mejora de las distintas fuentes definidas Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Artículo 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas. Se establece la necesidad de definir e implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias.</p>	54	Formato de acciones de mejora, preventivas, correctivas y NO conformidad		

	Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección establece la necesidad de adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST por parte de la gerencia	55	Procedimiento para la revisión por la alta dirección		
	Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores define en su ítem 3 la rendición documentada de cuentas en el SG-SST a través de medios escritos, electrónicos o verbales anualmente	56	Formato de informe rendición de cuentas / Desempeño anuales		
	Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los colaboradores: establece que deben cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa	57	Reglamento de Seguridad e Higiene industrial		
<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>	Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los colaboradores: establece que deben cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa	58	Reglamento interno de trabajo		
	Ley 1010 "Por la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo".	59	Comité de convivencia		

Estado de la documentación del SG-SST frente al decreto 1072 de 2014		
Disponible	v	0
<b>Total requisitos</b>		59
<b>% Implementación</b>		<b>0,00%</b>

## Anexo B Lista de chequeo aplicada

## LISTA DE CHEQUEO PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL SG-SST BAJO EL DECRETO 1072

El objeto de la presente lista de chequeo es darle la oportunidad a la empresa de conocer el estado de la documentación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo frente a los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015, de obligatorio cumplimiento para todas las empresas sin importar el número de colaboradores o sus características.

Por favor en la columna documentos marque la opción dada si su empresa dispone el documento especificado.

En la casilla observaciones describa las aclaraciones que sean necesarias y las oportunidades de mejora a las que haya lugar.

En la columna requerimiento se describe el aparte del decreto 1072 que da a lugar al documento identificado.

Una vez finalice la revisión, se recomienda establecer un plan de acción que le permita cumplir con los requisitos establecidos

Empresa	IPS SINÁPTICO S.A.S.	Elabora	ESTUDIANTES UNIITEC	Fecha:	OCTUBRE 15/2019
Tipo	Requerimiento	Número	Documentos	Disponible	Observaciones y oportunidades de mejora
<b>REQUERIMIENTO DEL DECRETO 1072</b>	Cumplimiento general del decreto 1072 hacia la implementación del SG-SST orientando en las directrices de obligatorio cumplimiento	1	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este es opcional y se recomienda para la administración organizada del SG-SST	√	REGULAR
	Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del SG-SST define que deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. El	2	Procedimiento de autoevaluación al SG-SST		NO



<p>Parágrafo 2 define que la evaluación inicial debe estar documentada                  Artículo 2.2.4.6.17. Planificación del SG-SST está basada en la evaluación inicial</p>				
	3	Formato de Autoevaluación SG-SST (radar)		NO
<p>Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos indica que se debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el Trabajo. También define la actualización anual y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa</p>	4	Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (actualización periódica o frente eventos)		NO
	5	Matriz de peligros y riesgos		NO
<p>Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG~SST. Incluye la evaluación de las estadísticas de ATEL y en el Parágrafo 1 que todos los empleadores deberán realizar la evaluación y</p>	6	Formato de registro estadístico ATEL y ausentismo		NO

análisis de estas los dos (2) últimos años en la empresa como línea base Artículo 31. Revisión por la alta dirección. Incluye tanto estadísticas de ATEL como de ausentismo				
Artículo 2.2.4.6.12. Documentación que incluye la matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riegos Laborales que le aplican a la empresa	7	Formato de matriz legal		INCOMPLET A
Artículo 2.2.4.6.12. Documentación define dentro los requisitos la presentación de los objetivos del SG-SST Artículo 2.2.4.6.17. Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establece la necesidad de definir objetivos medibles y cuantificables al igual que indicadores Artículo 2.2.4.6.18. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. establece sus características Artículos 2.2.4.6.22 y 2.2.4.6.31 definen el seguimiento a los resultados de los indicadores	8	Formato de seguimiento a objetivos e indicadores (estructura, proceso, resultado)		NO
Artículo 2.2.4.6.19. Indicadores del Sistema de Gestión de la	9	Formato de ficha técnica de indicadores		NO

Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. establece su características				
Artículo 2.2.4.6.12. Documentación define dentro los requisitos la presentación de la política del SG-SST	10	Política de Seguridad y Salud en el trabajo	√	SI
Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores define dentro de las mismas en el ítem 8 la necesidad de un plan anual coherente para cada uno de los objetivos del SG-SST con metas, responsables, recursos y cronograma y es parte de la documentación (firmado por empleador y responsable del SG-SST)	11	Plan de trabajo del SG-SST		NO
Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores refiere la definición de recursos financieros, técnicos, físicos y de personal (humanos). Se debe tener medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos dentro de los indicadores de estructura y su relación con los resultados obtenidos y las necesidades del SG-SST	12	Formato de asignación de presupuesto y recursos		NO

<p>Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores define en el ítem 2 la asignación, comunicación y documentación de responsabilidades asignadas en SST para implementación y mejoramiento continuo a todos los niveles.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.10 define las responsabilidades de los colaboradores</p> <p>Artículo 2.2.4.6.20. Indicadores de estructura</p>	13	Formatos de asignación de responsabilidades en el SG-SST		NO
<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación, define dentro de los requisitos a presentar en los procesos de seguimiento el informe diagnóstico de condiciones de salud de la empresa.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.12. Como parte del proceso de control documental el párrafo 3 establece que "se debe garantizar la confidencialidad de los documentos, acorde con la normatividad legal vigente" lo que establece la necesidad de consentimiento informado para exámenes ocupacionales y para efectos de manejo de historia clínica sobre todo si hay médico en la empresa</p>	14	Informe diagnóstico condiciones de Salud / profesiograma y exámenes periódicos		NO

	15	Formato de consentimiento de custodia y reserva de Historia Clínica		NO
Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece que el empleador debe identificar todas las amenazas que puedan afectar a la empresa y establecer su vulnerabilidad frente a estas Igualmente establece que debe implementar un plan de prevención. preparación y respuesta ante emergencias	16	Plan de prevención. preparación y respuesta ante emergencias		NO
	17	Formato de análisis vulnerabilidad		NO
Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece en el numeral 5 que dentro del plan de emergencias se debe diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias	18	Procedimiento(s) Operativo(s) Normalizado(s) PON		NO
Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece en el numeral 10 que se deben realizar simulacros como	19	Procedimiento para simulacros de emergencia		NO

<p>mínimo una (1) vez a.1 año con la participación de todos los colaboradores</p>				
<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación establece dentro de los requisitos Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los colaboradores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud y de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud y de trabajo y a los riesgos priorizados Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control incluye en el parágrafo 3 la obligación de implementar programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control</p>	<p>20</p>	<p>Programas de Vigilancia Epidemiológica</p>		<p>NO</p>
	<p>21</p>	<p>Formatos asociados con los PVEs incluida la evaluación puestos de trabajo</p>		<p>NO</p>

<p>Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y Campo de Aplicación define cobertura del SG-SST sobre los colaboradores dependientes, contratistas, colaboradores cooperados y los colaboradores en misión e igualmente proveedores</p> <p>Artículo 2.2.4.6.28. Contratación. define que El empleador debe adoptar disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de proveedores, colaboradores dependientes, colaboradores cooperados, colaboradores en misión, contratistas y sus colaboradores o subcontratistas</p>	22	Procedimiento de Gestión de contratistas		NO
<p>Artículo 2.2.4.6.34. Mejora continua. Establece que el empleador debe identificar oportunidades de mejora a partir de Los resultados de los programas de promoción y prevención</p>	23	Programas de promoción y prevención		NO
<p>Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. 4. Controles Administrativos: establece la necesidad de permisos de trabajo</p>	24	Formato de permiso de trabajo		NO

<p>Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos. Se debe identificar y relacionar en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo los colaboradores que se dediquen en forma permanente a las actividades de alto riesgo a las que hace referencia el Decreto 2090 de 2003.</p>	25	Formato de Registro colaboradores actividades alto riesgo (Decreto 2090 2003)		NO
<p>Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los Empleadores define que el empleador debe garantizar la capacitación de los colaboradores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo según las características de la empresa y los riesgos</p> <p>Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los colaboradores, establece su participación en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. establece el programa de capacitación con registros de las actividades de capacitación</p>	26	Programa de capacitación e inducción	√	SI



	27	Matriz capacitación por cargo / colaborador		NO
Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST. Parágrafo 2 especifica inducción a todo colaborador nuevo Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. establece el programa de capacitación incluida inducción y reinducción con registros de las actividades	28	Formato de inducción	√	SI
Artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del SG-SST incluye los resultados de los programas de rehabilitación al igual que en el Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección	29	Programa de rehabilitación	√	SI
Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Define en el Parágrafo 2. Que se debe realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos herramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso.	30	Programa de mantenimiento	√	SI
Artículo 2.2.4.6.12. Documentación incluye el registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás	31	Procedimiento Fichas técnicas. (Falta definir)	√	SI

instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo				
	32	Formato de registro de entrega de documentos de seguridad (protocolos y fichas) (Falta definir)		NO
<p>Artículo 2.2.4.6.26. Gestión del cambio. se debe implementar un procedimiento para evaluar el impacto sobre la SST que puedan generar los cambios internos y externos</p> <p>Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos define en el parágrafo 2 que debe ser documentada y actualizada cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos</p> <p>Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del SG-SST incluye en la identificación de peligros contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias</p>	33	Procedimiento de gestión del cambio (interno/externo )		NO
Artículo 2.2.4.6.27. Adquisiciones. se establece un procedimiento para garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el	34	Procedimiento de adquisiciones		NO

cumplimiento del SG-SST				
Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. Incluye Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	35	Formato de Convocatoria, elección y conformación COPASST		NO
Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo indica que el SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador con la participación de los colaboradores y/o contratistas Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los Empleadores indica que se debe asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los colaboradores Artículo 2.2.4.6.30. Alcance de la auditoria de cumplimiento del SG-SST incluye la evaluación de la participación de los colaboradores Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección. en esta se debe determinar si promueve la participación de los colaboradores Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del SG-SST en el Parágrafo 3. define que se debe	36	Procedimiento para la participación de los colaboradores		NO

facilitar mecanismos para el auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los colaboradores				
	37	Formato de auto reporte condiciones de trabajo y de salud		NO
Artículo 2.2.4.6.30. Alcance de la auditoria de cumplimiento del SG-SST dentro de los temas incluye el mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a los colaboradores Artículo 2.2.4.6.14. Comunicación. El empleador debe establecer mecanismos de todo lo concerniente al SG-SST	38	Plan / mecanismos y canales de comunicación del SG-SST y de los temas relacionados		NO
Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. Incluye actas de sus reuniones de COPASST.	39	Formato de acta de reunión		SI
Artículo 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos. Especifica que el empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada y por los tiempos determinados	40	Procedimiento de retención, archivo y conservación de documentos		NO

<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación establece las evidencias de las GESTIONES adelantadas para el control de los riesgos prioritarios.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso incluye la ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas Y de mejora</p> <p>Artículo 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del SG-SST incluye la evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora</p>	41	Formato seguimiento plan de acción control riesgos prioritarios / oportunidades de mejora / NC.	√	SI
<p>Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control incluye los equipos y elementos de protección personal que cumplan con las disposiciones legales vigentes y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.</p>	42	Programa de Elementos de Protección Personal (EPP)		NO
	43	Matriz de EPP		NO
<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación, define dentro de los requisitos los registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.</p>	44	Formato de registro entrega equipos y EPP		NO

<p>Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control en Controles Administrativos diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros</p> <p>Artículo 2.2.4.6.2. Definiciones en Condiciones y medio ambiente de trabajo incluye procedimientos para la utilización de los agentes químicos, físicos y biológicos</p> <p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación incluye Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo</p>	45	Procedimiento para la implementación de Protocolos seguridad (Procedimientos e instructivos internos de seguridad) (Falta definir)	NO
	46	Formato de análisis de trabajo seguro	NO
<p>Artículo 2.2.4.6.12. Documentación incluye Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente</p> <p>Artículo 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del SG-SST evalúan el cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los incidentes, accidentes de trabajo</p>	47	Procedimiento de Investigación incidentes y ATEL	NO

	48	Formato de Investigación incidentes y ATEL		NO
Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del SG-SST incluye el desarrollo de un programa de auditoría para verificar su cumplimiento	49	Procedimiento de auditoría	✓	SI
Artículo 2.2.4.6.12. Documentación incluye los formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, maquinas o equipos ejecutadas Artículo 2.2.4.6.2. Inspecciones define en condiciones y medio ambiente de trabajo los elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los colaboradores.	50	Procedimiento para inspecciones		NO
	51	Inspecciones a instalaciones / máquinas y equipos		NO
Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos. En el párrafo 2 se establece que cuando en el proceso productivo, se	52	Formato de Inventario de químicos y agentes (Cancerígenos)		NO APLICA

<p>involucren agentes potencialmente cancerígenos, deberán ser considerados como prioritarios, independiente de su dosis y nivel de exposición.</p>				
<p>Artículo 2.2.4.6.34. Mejora continua Proceso recurrente de optimización del SG-SST para lograr mejoras en su desempeño. La alta dirección debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para implementar oportunidades de mejora de las distintas fuentes definidas Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Artículo 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas. Se establece la necesidad de definir e implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias.</p>	53	Procedimiento de mejora continua	√	SI
	54	Formato de acciones de mejora, preventivas, correctivas y NO conformidad		SI



	Artículo 2.2.4.6.31. Revisión por la alta dirección establece la necesidad de adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST por parte de la gerencia Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores define en su ítem 3 la rendición documentada de cuentas en el SG-SST a través de medios escritos, electrónicos o verbales anualmente	55	Procedimiento para la revisión por la alta dirección		NO
		56	Formato de informe rendición de cuentas / Desempeño anuales	√	SI
<b>OTROS REQUERIMIENTOS</b>	Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los colaboradores: establece que deben cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa	57	Reglamento de Seguridad e Higiene industrial	√	SI
	Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los colaboradores: establece que deben cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa	58	Reglamento interno de trabajo	√	SI
	Ley 1010 "Por la cual se adoptan medidas para	59	Comité de convivencia	√	SI

	prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo".				
--	---	--	--	--	--

Estado de la documentación del SG-SST frente al decreto 1072 de 2014	
<b>Disponible</b>	<b>√</b>
<b>Total requisitos</b>	
<b>% Implementación</b>	
	14
59	
<b>23,73%</b>	

*Anexo C Carta autorización empresa*

Barrancabermeja, 14 de noviembre de 2019

Señores

**SINAPTICO IPS S.A.S**

La ciudad

Estimada Doctora **CAROLINA GUERRERO VILLACORTE**

Como parte del proceso formativo de los profesionales: Aleida Lucia Leuro Delgado, Devora Elizabeth Montaña Burbano, Sandra Milena Ferreira Ojeda, Juan Camilo Fernández Cortez, Sebastián Coral Rodríguez, dentro de la Especialización de Gerencia en Seguridad y Salud en el trabajo de la Corporación Universitaria UNITEC, se realizó desde la materia de Seminario de Investigación I y II el ejercicio investigativo denominado: evaluación del estado del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la IPS SINÁPTICO S.A.S DE BARRANCABERMEJA, bajo el seguimiento del Centro de Investigación de la Universidad y el cual es prerrequisito para acceder al título de Especialista en la materia descrita.

Permítame, en primer lugar y en nombre de la Universidad, agradecerle el tiempo que dedicó a los profesionales al contestar y/o facilitar los insumos requeridos para el análisis de resultados y consecución de conclusiones y recomendaciones en los aspectos investigados, lo que permitirá obtener datos de gran importancia sobre el estado de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas a nivel nacional y local.

La investigación que se llevó a cabo, tiene los siguientes objetivos general y específicos:

**OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el estado actual del SG-SST en la IPS SINAPTICO S.A.S de Barrancabermeja - Colombia, de acuerdo a la normatividad vigente al 30 de abril de 2019.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar una evaluación Inicial a la IPS SINAPTICO SAS de Barrancabermeja través de la aplicación de la lista de chequeo diseñada por Seguros Colpatria.
- Diseñar un plan de acción con el fin de establecer las recomendaciones necesarias frente al análisis de resultados de la evaluación inicial del SG-SST en la IPS SINAPTICO SAS de Barrancabermeja.
- Socializar el plan de acción directamente a los involucrados del SG-SST en la IPS SINAPTICO SAS de Barrancabermeja.

Sobra indicar que al ser un ejercicio académico estos datos sólo estarán en custodia de la Universidad, sólo podrán ser

utilizados para fines educativos y que los profesionales mantendrán la autoría de la realización de la investigación, con la correspondiente confidencialidad de los datos de su organización.

Cualquier resultado y conclusiones a los que se pueda llegar en el desarrollo de la misma, quedarán en poder de su empresa y de considerarlo pertinente, los investigadores tienen la disposición de compartir los análisis y resultados para que SINAPTICO IPS S.A.S pueda beneficiarse en lo posible de su participación en este proceso.

Cualquier información adicional o inquietud del mismo puede remitirse al Centro Investigación de la Universidad al PBX: 743 4343 Ext: 7502 | Calle 73 # 20A-39 | Bogotá, Colombia.

Cordialmente,

Centro Investigación  
Corporación Universitaria Unitec  
[www.unitec.edu.co](http://www.unitec.edu.co)

**Autorizo en conformidad**

Nombre: Carolina Guerrero Villacorte  
Cargo: Gerente  
Empresa: Sinaptico IPS / SAS  
Fecha: 14 de Noviembre del 2019.

## CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Por intermedio del presente documento en nuestra calidad de autores o titulares de los derechos de propiedad intelectual de la obra que adjunto, titulada EVALUACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA IPS SINÁPTICO S.A.S DE BARRANCABERMEJA, autorizamos a la Corporación universitaria Unitec para que utilice en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador o titular de la obra objeto del presente documento.

La presente autorización se da sin restricción de tiempo, ni territorio y de manera gratuita. Entendemos que podemos solicitar a la Corporación universitaria Unitec retirar nuestra obra en cualquier momento tanto de los repositorios como del catálogo si así lo decidimos.

La presente autorización se otorga de manera no exclusiva, y la misma no implica transferencia de nuestros derechos patrimoniales en favor de la Corporación universitaria Unitec, por lo que podremos utilizar y explotar la obra de la manera que mejor considere. La presente autorización no implica la cesión de los derechos morales y la Corporación universitaria Unitec los reconocerá y velará por el respeto a los mismos.

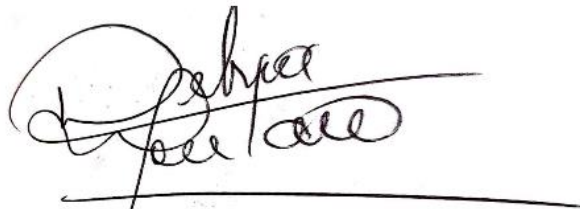
La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato electrónico, y en general para cualquier formato conocido o por conocer. Manifiesto que la obra objeto de la presente autorización es original y la realizamos sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de nuestra exclusiva autoría o tenemos la titularidad sobre la misma. En caso de presentarse cualquier reclamación o por acción por parte de un tercero en cuanto a los

derechos de autor sobre la obra en cuestión asumiremos toda la responsabilidad, y saldremos en defensa de los derechos aquí autorizados para todos los efectos la Corporación universitaria Unitec actúa como un tercero de buena fe. La sesión otorgada se ajusta a lo que establece la ley 23 de 1982.


Para constancia de lo expresado anteriormente firmamos, como aparece a continuación.



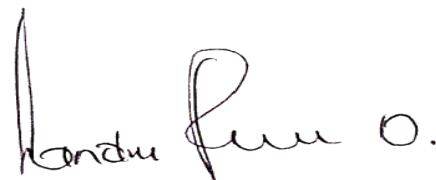
**SEBASTIAN CORAL RODRÍGUEZ**  
c.c. 1085265335



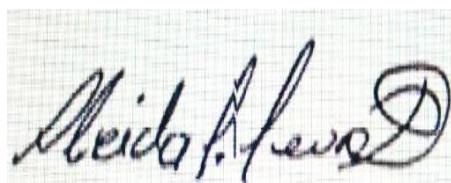
**DEBORA ELIZABETH MONTAÑO BURBANO**  
c.c. 1.085.259.890



**JUAN CAMILO FERNANDEZ CORTES**  
c.c. 1014247537



**SANDRA MILENA FERREIRA OJEDA**  
c.c. 1096194202



**ALEIDA LUCÍA LEURO DELGADO**  
c.c. 51870787 de Bogotá